



Sección Judicial

Remates

MARÍA T. PEDALINO

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civil y Comercial N° 12 Sec. Única, Dpto. Judic. de San Isidro (Bs. As.), en los autos "Oneto Alfredo Raúl s/ Concurso Especial", (Expte. 62.436), hace saber la mart. María T. Pedalino rematará en Col. de Mart. San Isidro Brown 160, EL 29 DE JUNIO DE 2012 A LAS 10,00 HS., el inmueble ocupado por la Sra. Elena Ruth García, DNI N° 3495785, su esposo, Sr. Oneto Alfredo Raúl, en calidad de propietario, según mando const. de fs.167; sito calle Madero N° 976, entre las calles Avenida del Libertador y San Gines; polígono 01-02; 02-01. Unidad Funcional 3 Planta Alta-Fondo; sito en la localidad y partido de San Fernando, Prov. Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 18, Parcela: 20, Subparcela 3. Partida Inmobiliaria 096-037019-8. Matrícula 10864/3. El inmueble se compone de: hall de distribución, living-comedor con chimenea, cocina-comedor, lavadero,terraza, en 2° piso hall de distribución, escritorio, toilette, tres dormitorios, baño completo. Gran terraza con cuarto con baño. Todo en impecable estado de conservación. Venta contado, mejor postor dinero efectivo. Base: U\$S 143.000. Señá: 20 % la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado y el sellado de ley, 1 %, y la comisión del martillero: 5%, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales, únicamente a cargo del comprador; debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates una suma equivalente al 20% de la base, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a U\$S 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. Adeuda: Munic. al 27/9/2010 fs. 148, \$ 43,70; Aguas y Saneamientos al 07/09/2010 \$ 31,74 fs. 122; Aysa 07/09/2010, no registra deuda, fs. 123; Imp. Inmob. al 15/09/2010, sin deuda, fs. 125. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre del comitente, y clave de identificación impositiva, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente y clave de identificación impositiva del interesado. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Venta ordenada en autos "Oneto Alfredo Raúl s/ Concurso Especial, Exp. N° 62.346. Visitas el 22, 25, 26, 27 y 28 de junio de 2012, de 14:00 a 17:00 hs. En San Isidro a los 17 días del mes de mayo de 2.012. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.114 / may. 29 v. jun. 4

HERRERA CECILIA RAQUEL

POR 5 DÍAS - El Juzg C y Com. N° 6 Sec. Única del Dpto. Jud. de S. Isidro, a cargo del Dr. Jorge Luis Zunino, hace saber por 5 días en autos caratulados "García, Ricardo Néstor s/ Quiebra / Incidente de Realización de Bienes", Exp: N° 39.738, que la martillera Herrera Cecilia Raquel, CSI 4427, rematará EL DÍA 08 DE JUNIO DE 2012, ALAS 10.30 HS, en el Colegio de Martilleros de San Isidro, Alte. Brown 160 S. Isidro, A)- (1/3 indiviso) sito en el partido de San Isidro, dominio inscripto en la matrícula N° 15663, nomenclatura catastral: VII-C-111-74, B)- (1/3 indiviso) sito en el partido de San Isidro, dominio inscripto en la matrícula N° 15664 (nomenclatura catastral: VII -C-111-73, C)- (1/3 indiviso) sito en el partido de San Isidro, dominio inscripto en la matrícula N° 15665, nomenclatura catastral: VII-C-111-75, de propiedad de Ricardo Néstor García, ubicada con frente a la calle Avellaneda 1266 s/ chapa municipal con entrada por el número 1290, entre las calles San José y América, partido de San Isidro (097), con fecha 21/04/09 a fs. 724, informa el Oficial de Justicia que ocupa la empresa Aguas S.R.L. en su calidad de propietarios de las 2/3 partes indivisas, atendiendo Guillermo Camdessus DNI 11.008.404 Deudas: Los impuestos serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de toma de posesión del bien. Título en autos (fs. 196/7). Condiciones: Base: \$ 600.000, al contado, Señá: 30% Honorarios 5% más 10% aporte de Ley s/ honorarios y Sellado 1,30%, a cargo del comprador, todo ello en efectivo y constituir en el momento de la firma del boleto, domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme Art. 13 del CPCC. Los asistentes se deberán identificar con nombre, número de documento y domicilio. No se aceptará la compra en comisión. Exhibición 06 y 07 de junio de horas. San Isidro, 14 de mayo de 2012. Alejandro E. Babuso, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.150 / may. 29 v. jun. 4

EDUARDO DOMINGO ANCHOU

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Bavcar Enrique (calle San Martín 5411) s/ Incidentes del concurso y quiebra (Excepto de verificación)" Expte. N° 113022, hace saber que el martillero Eduardo Domingo Anchou (Reg. 1454), con domicilio en calle Entre Ríos N° 1808 EP Of. 3 de Mar del Plata, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL DÍA 3 DE JULIO DE 2012 c/base en \$ 18.100 el 50 % indiviso del inmueble sito en calle San Martín N° 5411 U.F. 49 (departamento); y con base en \$ 5.470 el 50 % indiviso del inmueble sito en la calle San Martín N° 5411 U.F. 08 (cochera), ambos de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 536/537. Sin ofertas se realizará una 2da. el 13/07/12 c/base \$ 13.575 el 50 % indiviso de la U.F. 49; y con base en \$ 4.102,50 el 50 % indiviso de la U.F. 08; ambas A LAS 10 HS., al contado y al mejor postor. Nom. Cat. depto: Circ. VI, Secc. C, Mza. 220-d, Parc. 5-a, Pol. 00-03, Matrícula 156.673/49; cochera: Circ. VI, Secc. C, Mza. 220-d, Parc. 5-a, Pol. I-08, Matrícula 156.673/8; ambos del Partido de General Pueyrredón, superf. y demás datos en autos. Señá: 10 %, Comisión: 5 % con más el 10 % de los mismos en concepto de aportes, anticipo de sellado: 1 %, todos a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo

apercibimiento del Art. 580/2 del CPCC. Deuda por expensas al 30/11/11. Depto: \$ 32.851,03 (Expensas mes de nov. 2011 \$ 293,76), cochera \$ 7.601,61 (expensas nov. 2011 \$ 61,92). Visita: 2/07/12 en el horario de 10:00 a 11:00 hs. Informes Mart. T.E.: 493-8882. Mar del Plata, 14 de mayo de 2012. Félix Adrián Ferrán, Secretario.

C.C. 5.155 / may. 30 v. jun. 1°

MÓNICA RIERA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Dos, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que la martillera Sra. Mónica Riera. Reg. N° 2948, TE. 492-2668 / 451-2722, rematará EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2012, departamento, calle Teodoro Bronzini (ex-Los Andes) N° 570, Torre 4, 1° Piso, Letra "M" de la ciudad de Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón, Prov. Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. VI; Sec. C; Manz. 189-n; Subp. 184; Políg. 01-16, Sup. Total 67,04 mts. cds., Inscripto en la Matrícula 166441/184 de Gral. Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Ocupado por la ejecutada s/ mand. constatación de fs. 598/99. Base: \$ 42.188,00. Señá: 10 %, Honorarios 4 % c/p, más el 10 % de los honorarios en concepto aporte provisional a cargo comprador (Art. 54, ap. IV) Ley 10.973 mod. por Ley 14.085. Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 15/06/2012 saldrá a la venta con base \$ 31.641,00 y si tampoco hubiere postores el día 25/06/2012 "sin base". Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros) A LAS 13,00 HS. Visitar únicamente el día 5 de junio de 2012 de 11,00 a 12,00 hs. Para el supuesto de compra en comisión, deberá denunciarse comitente en el acto de subasta. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento de Juzgado. En caso de no existir fondos disponibles a cuenta de autos como consecuencia del saldo de precio, el comprador en subasta se hará cargo de las deudas por expensas, inclusive las devengadas con anterioridad a la toma de posesión. Los concurrentes a la subasta deberán exhibir documento de identidad a efectos del ingreso al salón de subastas. Reconoce hipoteca que será cancelada al escriturar. Adeuda al 31/05/2009 MGP \$ 6.305,00; al 23/11/2010 OSSEMGP \$ 4.230,56 y al 20/12/2011 ARBA \$ 2.853,10. Deuda Expensas al 23/03/2012 \$ 61.333,84, Última Expensa marzo/2012 \$ 454,00. Venta decretada en autos: "Consortio Prop. Edif. Los Andes 570 c/ De Alborno, Rosa s/ Ejecución de Expensas", Expte. N° 101215. Mar del Plata, 21 de mayo de 2012. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.211 / may. 30 v. jun. 1°

RODOLFO DEL BUENO

POR 5 DÍAS - El Jdo. de 1° Ins. Civ. y Com. N° 11 de La Plata comunica que el martillero Rodolfo Del Bueno, Col. 5878, tel. (0221-15) 428-6176, en autos "Haedo Rubén Alberto Omar s/ Incidente de realización de bienes" Expte. 77.294, rematará EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2012 A PARTIR DE LAS 11:15 HS., Sala de Audiencias Jdo. 23 Tribunales 13 e/ 47 y 48, con todo lo plantado y edificado: 1°) 25 % del inmueble sito en Brenan e/ Presidente Perón y Miguens, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. C, Mza. 233, Parc. 1d, Partida 17909, Mat. 6556 (065) Base \$ 20.542,76; 2°) 50 % del inmueble sito en San Martín el Ensenada y Dr. Araldi, Nom Cat: Circ. I, Sec. B, Mza. 186, Parc. 3a. Partida 16825, Mat. 13663 (065). Base \$ 53.000,00; ambos de la localidad y partido de Magdalena. Ocupados s/ mandamientos de fs. 408/409 y 410/411. Por c/uno: Señá 30 %, Sellado 1 %. Comisión 5 % más 10 % de aportes. Todo al contado y en pesos, a cargo del comprador que constituirá domicilio en radio asiento Jdo. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta. No procede compra en comisión ni cesión de

boleto. Impuesto de sellos y estado parcelario a cargo del adquirente. Quienes se presenten en el acto de la subasta en calidad de apoderados deberán acreditar su personería frente al martillero antes de comenzar las ofertas. Visitas día 09/06/2012 de 14:15 a 15:15 hs. para el primer inmueble y de 15:30 a 16:30 hs. para el segundo. La Plata, 22 de mayo de 2012. Vanina Cecilia Mosquera, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.185 / may. 30 v. jun. 5

TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 1 Departamento Judicial La Matanza

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 1 del Dto. Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Alejandra Noemí Grosso, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle Paraguay Nº 2466, 1º piso de San Justo, hace saber en autos: "Guzmán, Segundo Cipriano c/ Rivas, Clelia Edith y otros s/Despido", Expediente Nº 5128, que el Martillero Público Don Rosario José Mollica CUIT 20-12227144/8, colegiado Nº 220 del Dto. Judicial de La Matanza, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 14 DE JUNIO DEL AÑO 2012 A LAS 9:00 HORAS, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de La Matanza, calle Dr. Eizaguirre Nº 1943 de San Justo, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As. El siguiente bien: Una camioneta Ford Ecosport 4x2 XL Plus, Motor 1,6, rural 5 puertas, año 2007, Patente GJO 060, Motor Nº cdjc 78864230, chasis Nº 9bf2e 10n 178864230, funcionando. Adeuda patentes al 07/07/2011, \$ 8.021,20, Visita el día 12 de junio de 2012, de 9:00 a 10:00 horas, en calle Tres Cruces Nº 4422, de Laferrere, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As. Comisión 10 % más aportes de ley. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del tribunal. La Matanza, 21 de mayo de 2012. Viviana A. Mazzeo, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.228 / may. 31 v. jun. 1º

HERRERA CECILIA RAQUEL

POR 5 DÍAS - El Juzg. C. y Com. Nº 6, Sec. Única del Dpto. Jud. de San Isidro, a cargo del Dr. Jorge Luis Zunino hace saber en autos caratulados "García, Ricardo Néstor s/ Quiebra / Incidente de realización de bienes", Exp. Nº 39.738, que la martillera Herrera Cecilia Raquel, CSI 4427, rematará EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2012, A LAS 10:30 HS.-, en el Colegio de Martilleros de San Isidro, Alte. Brown 160 S. Isidro, A)- (1/3 indiviso) sito en el partido de San Isidro, dominio inscripto en la Matrícula Nº 15663, nomenclatura catastral: VII-C-111-74, B)- (1/3 indiviso) sito en el partido de San Isidro, dominio inscripto en la matrícula Nº 15664, nomenclatura catastral: VII -C-111-73, C) (1/3 indiviso) sito en el partido de San Isidro, dominio inscripto en la matrícula Nº 15665, nomenclatura catastral: VII-C-111-75, de propiedad de Ricardo Néstor García, ubicada con frente a la calle Avellaneda 1266 s/ chapa municipal con entrada por el número 1290, entre las calles San José y América, partido de San Isidro (097), con fecha 21/04/09 a fs. 724, informa el Oficial de Justicia que ocupa la empresa Aguas S.R.L. en su calidad de propietarios de las 2/3 partes indivisas, atendiendo Guillermo Camdessus DNI: 11.008.404 Deudas: Los impuestos serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de toma de posesión del bien. Título en autos (fs. 196/7). Condiciones: Base: \$ 600.000, al contado, Seña: 30 %. Honorarios 5 %; más 10 % aporte de Ley s/ honorarios y Sellado 1,30 %, a cargo del comprador, todo ello en efectivo y constituir en el momento de la firma del boleto, domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme Art. 133 del CPCC. Los asistentes se deberán identificar con nombre, número de documento y domicilio. No se aceptará la compra en comisión. Exhibición 6 y 7 de junio de 10 a 13 horas. San Isidro, 19 de mayo de 2012. Alejandro E. Babusci, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.242 / may. 31 v. jun. 6

PATRICIA MARÍA ROARK

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Azul, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Azul, hace saber que la martillera Patricia María Roark (matrícula 1210 folio 101 libro V), subastará EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2012 A LAS 11:30 HS., en 9 de Julio 2263 de Olavarría, el 50 % de los inmuebles ambos desocupados, el primero a subastar se ubica en calle 83 Nº 206 1er. Piso Depto. "10" Edificio Frentemar de la ciudad de Necochea, con superficie cubierta de 48,58 mts.2, designado por catastro como: Circ. I, Secc.: G, Manz. 12, Parcela 15d, Unidad

Funcional 15, polígono 01-06 matrícula 36.843/15 del partido de Necochea (76) (partida 55472). No adeuda Impuesto Inmobiliario al 31/07/11 y \$ 1.482,25 por Servicios Urbanos al 30/08/11 y \$ 649,10 por expensas al 20/06/11. Base \$ 6.681, y el segundo a subastar es un lote de terreno con superficie de 2.756,25 mts.2, designado por catastro como: Circ. II, Secc. H, Chacra 712, Fracción 5, Parcela 13, matrícula 36.727 del partido de Olavarría (78) (partida 56375). Adeuda Impuesto Inmobiliario por \$ 45,30 al 31/07/11 y no tributa impuestos municipales. Base \$ 460. Condiciones de venta: Base: \$ 460. Seña 30 % en dinero efectivo o cheque certificado. Comisión: 5 % (2,5 % cada parte) y sellado de ley 1 %. Saldo de precio de venta a la aprobación judicial del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Las deudas por impuestos y tasas y servicios y expensas existentes con anterioridad a la toma de posesión del comprador serán a cargo del ejecutado, con posterioridad a cargo del comprador. El comprador debe tomar posesión dentro del 5to. día de pagado el saldo de precio. Visitas dos días previos a la subasta de 12:00 a 13:30 horas. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado que podrán ser presentadas al Juzgado hasta el segundo día hábil anterior al fijado para la subasta, hasta las 11 hs., entregándose al martillero el día hábil inmediato anterior al remate, a la misma hora. Demás referencias obran en auto de fs. 338/342 vta. y 371 y del estado de ocupación a fs. 331 y 333. Venta ordenada en autos "Pardal Gabriela Alejandra c/Schepis Oscar Hugo y Otros s/Cobro Ejecutivo" Expediente Nº 58.516. Dr. Santiago Ramón Noseda. Abogado - Secretario. Azul, 23 de mayo de 2012.

C.C. 5.247 / may. 31 v. jun. 4

CRISTINA MASSA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Sec. Única Depto. Judicial Necochea hace saber en Expte. 37.273 "Cepeda, Juan Horacio c/ Orellano, Carina Gabriela y otro s/ Cobro Ejecutivo" que la Martillero Público Cristina Massa (Mat. 292) del CMCPN, domicilio legal en calle 62 Nº 3108, Tel (02262) 42-3130, venderá en pública subasta EL DÍA DOCE (12) DE JUNIO DE 2012, A LAS 12:30 HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, calle 68 Nº 3153 de Necochea; 1) Un vehículo tipo camión, Marca y Fábrica Volvo, Modelo 1956, Marca Motor y Chasis Volvo, Nº Motor D/96/8012, Nº Chasis RPA160322, Dominio ULR071, en el estado en que se encuentra. 2) Un Acoplado, Marca Istillart, Marca Chasis Istillart Nº RPA281554, Modelo 1947, Dominio WWZ043, Dos ejes, Carrocería Madera, Frenos de Aire; en el estado en que se encuentra. Sin base, al mejor postor y al contado en efectivo al momento de suscribir el boleto de compraventa. Libre para el comprador de impuestos y gravámenes. Arancel Profesional 10 %, Aportes Previsionales 10 %, Sellado ley 1 %, todo a cargo del comprador, en efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se hace saber la imposibilidad de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente. Exhibición el día 11 de junio de 2012 de 11 a 12 hs. Necochea, 17 de mayo de 2012. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

Nc. 81.189 / may. 31 v. jun. 1º

OMAR OSVALDO PALACIO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, a cargo del Dr. Julio C. Muñoz, Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Nicolás, comunica en autos caratulados "Mandrile y Aguirre S.A. c/ Álvarez, Mauricio Daniel s/Cobro Ejecutivo", Expte.: 14.204/08, que el martillero Omar Osvaldo Palacio Tº II Fº 38 C.M.S.N. con domicilio en Av. Dr. Carlos Merlassino Nº 336 de Arrecifes, venderá en pública subasta sin base, al contado y mejor postor, EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2012 A LAS 10:00 HORAS en el salón "Regina" calle Rivadavia 285 Arrecifes (no se suspende por lluvia) 1 tractor marca Massey Ferguson, modelo 1680 doble tracción, motor TZA101172K, serie 065025, en el estado en que se encuentra. El comprador debe constituir domicilio procesal dentro asiento radio Juzgado, bajo apercibimiento que futuras providencias se le darán por notificadas de acuerdo al Art. 133 CPC y entregar constancia inscripción fiscal. Si no fuese adquirido en los términos del Art. 582 CPC no se aceptará la ulterior transferencia del boleto de compraventa. Pago unidad, timbrado fiscal y comisión 10 %, contado efectivo en pesos, en el acto de firmar el boleto de compraventa. No se recibirán cheques ni monedas extranjeras, la unidad se entregará en el acto, previo cumplimiento de las obligaciones. Visitar: días 11 y 12 de junio de 2012 de 09 a 12 hs., en

Ruta 8 Km. 174 (depósito de la actora), con documento. A la sala de subasta ingresarán únicamente quienes previamente se identifiquen. Arrecifes, 18 de mayo de 2012. Daniel H. García Félix, Secretario.

L.P. 20.749 / may. 31 v. jun. 1º

NORBERTO I. A. CALÍ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Depto. Judicial de San Martín, comunica en autos "Cía. Argentina de Seguros Anta S.A., s/Exhorto" Expte. 2314, que el Martillero Norberto I.A. Calí, CUIT 20-05612505-2, rematará EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2012, A LAS 11 HS., en calle 95 Nº 1839, de San Martín, Partido homónimo, el inmueble ubicado en calle 74, Guiraldes Nº 5914, del Partido de Gral. San Martín, cuyo terreno tiene 112,58 m2.de superficie, siendo su designación catastral: Circ. III, Secc. W, Manz. 56, Parcela 35, Matrícula 34523. Ocupado por D'Angelo Viviana Amelia y Orsetti Luis, existiendo convenio de desocupación a fs. 66, homologado a fs. 72. Deudas: ARBA \$ 1.828,40 al 6-2-12; AYSA \$ 1.052,55 al 23-4-12; Imp. Municipal \$ 9.056,65 al 23-4-12. Remate al contado y mejor postor. Base \$ 63.881; Seña 30 %, Sellado fiscal 1 %, Comisión 5 % más el 10 % de ésta en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. Saldo de precio dentro del 5º día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Exhibición 12 y 13 de junio/12 de 15 a 16 horas. Gral. San Martín, mayo 22 de 2012. Fernández Elina M., Secretaria.

L.P. 20.754 / may. 31 v. jun. 6

MARÍA TERESITA PERAL

POR 3 DÍAS - Juez Dra. Mariana Lucía Tonto De Bessone, a cargo del Juzgado Civ. y Com. Nº 10, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que la Martillero María Teresita Peral, Reg. 2086, rematará EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2012, LAS 13 HS., en Bolívar 2958 de M. del P., Departamento 4º "401" del edif. de calle Moreno 1081/1099 - Viamonte 1946/62/66 - Boul. Marítimo P.P. Ramos 3257/59 de Mar del Plata, con sup. de 32,86 m2. Catastro: Circ. I - Secc. C - Manz. 175 - Parc. 1-c - U.F. 64 - Pol. 04-06 - Dominio: Matrícula 22.772/64. Base de venta: \$ 31.021,33. Al contado. Seña 10 %. Honor. 4 % de c/pte. 10 % s/honor. ap. previs.- Ant. imp. fiscal 5 x 1000, en efect. en el acto del remate. De no existir postores, se subastará el día 15-6-12, con base de \$ 23.265,99 y si tampoco hubiere oferentes, se rematará sin base el día 22-6-12, en todos los casos mismo lugar y horario. Para el supuesto de arribar a la subasta sin base, la determinación del monto de los honorarios del Martillero se efectuará sobre el monto que resulte de la compra (siempre que fuera inferior a la 1º base de venta) con más la deuda de expensas actualizada al momento del remate. El bien sale a la vta. en el estado de ocup. que surge de autos: Desocupado y libre de grav. imp. tasas y contrib. a la fecha de toma de posesión del bien, con excepción del rubro expensas, no quedando desobligado el adquirente por el monto que no se cubra con el producido de la subasta y debiendo abonar el saldo insoluto previo a la escrituración y/o inscripción del boleto de compra- venta judicial en el Reg. de la Prop. Deuda por expensas al 31-3-2012 \$ 38.111,61 de capital puro con más intereses. Período bim. 1-2/12 \$ 775,70. El comprador deberá declarar el nombre de su comitente en el acto y constituirá domic. dentro del radio del Juzgado. Visita día 7-6-12 de 10 a 11 hs. Venta ordenada en autos: Consorcio Prop. Edificio Horizonte contra Cortina de Barrera Elvira Aurora (su sucesión) sobre Ejec. de expensas. Exp. Nº 53.111. Mar del Plata, 23 de mayo de 2012. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.

M.P. 34.264 / jun. 1º v. jun. 5

LILIANA VACCARI

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Com. Nº 11; Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que la Martillero Liliana Graciela Vaccari, Reg. 2700, rematará desocupado, EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2012, A LAS 12 HS., en Bolívar 2958 de Mar del Plata: Departamento ubicado en Alte. Brown Nº 1542 - 3º C de esta ciudad con una sup. de 34,34 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. C - Manz.215 - Parc. 4-a - U.F. 22 - Pol. 03-03. Dominio: Matrícula 10.167/22. Base de venta \$ 60.760,66. Al contado. Seña 10 %. Honor. 4 % a cargo de cada parte, con más 10 % s/ total de honorarios a cargo del comprador. De no existir postores, se subastará el 11-6-2012 con base de \$ 45.570,49. Si tampoco hubiere postores, se rematará sin base el 15-6-2012, en todos

los casos mismo lugar y horario. Para el supuesto de arribar a la subasta sin base, los honorarios a abonar se calcularán sobre la base de venta del primer remate. La Vta. se ordena libre de grav., imp., tasas y contrib. hasta la fecha de entrega de la posesión al adquirente, con excepción del rubro expensas, no quedando desobligado el adquirente por el monto que no se cubra con el producido de la subasta. Las expensas deberán ser canceladas en su totalidad antes de la inscripción y/o escrituración. Monto deuda Expensas Puras al 31-10-2011 \$ 38.128,35. (Octubre 2011 \$ 253,17.). El comprador deberá denunciar el nombre de su comitente en el acto de la subasta y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los ingresantes a la subasta deberán identificarse a la entrada. Se hace saber que con posterioridad a la toma de posesión no podrán cederse los derechos y acciones emergentes del boleto de compra-venta judicial. Visita, día 7-6-2012 de 12 a 13 hs. Venta ordenada en autos: Consorcio Propietarios Brown 1542 contra Salerno y Giacomo y otros sobre Ejecución, Exp. N° 21.976. Mar del Plata, 18 de mayo de 2012. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.263 / jun. 1° v. jun. 5

SERAFÍN VULCANO

POR 7 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Depto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, N° Uno (1) San Martín N° 596, Tandil, Secretaría Única, a mi cargo, hace saber que en los autos "Uranga Hnos. Soc. de hecho s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 25.078, el Martillero Serafín Vulcano T° I Folio 75 CCMA, EL DÍA VIERNES 15 DE JUNIO DE 2012 A LAS 9:00 HORAS, como primera subasta y segunda subasta el viernes 22 de junio de 2012 subastará en el Centro de Martilleros de Tandil, calle L. N. Alem N° 1055 de Tandil, los siguientes inmuebles: 1) 75% indiviso lote de terreno baldío, calle Los Arrayanes esquina Los Manzanos. Matrícula: 25.837. General Pueyrredón (45). Circ. II. Sección B, Manzana 29 b, Parcela 1, Partida N° 73.985. Sup. 310 ms. 74 dms. Cdos. Ocupado por tenedor, Víctor Rodrigo DNI 12.451.610 Primera subasta base \$ 6.000 y Segunda subasta base \$ 4.500. 2) 75 % indiviso lote de terreno edificado con frente a las calles Los Manzanos entre Los Arrayanes y Las Fresias paraje Parque Las Dalías Matrícula 3128 General Pueyrredón (45). Circ. II, Sección B, Manzana 29 b, Parcela 48, Partida N° 73.998. Sup. 316 ms. 11 dms. Cdos. Ocupado por tenedor, Víctor Rodrigo DNI 12.451.610 Primera subasta base \$ 30.000 y Segunda subasta base \$ 22.500. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Señal 10%, Comisión 5% (Ley 14.085), únicamente comprador. Condición ante IVA monotributista. Sellado 1% en efectivo o cheque certificado a finalización subasta. Constitución en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento que sucesivas providencias se darán por notificadas automáticamente (Art. 133 CPCC). Saldo de precio dentro de 5 días de aprobada la subasta. No es admitida la compra en comisión ni la cesión posterior del boleto. Horario de visita: Primera subasta jueves 14 de junio de 2012 de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 horas, y segunda subasta jueves 21 de Junio de 2012 de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 horas, llamando previamente por teléfono al martillero Serafín Vulcano cel. (0249) 154-642-739. Tandil, 23 de mayo de 2012. Silvia V. Polich, Secretaria.

C.C. 5.275 / jun. 1° v. jun. 11

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - En causa N° 1831/08 (3448), caratulada: "Mendoza, Sergio s/ lesiones leves", en trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, a cargo de la Dra. Gisela Aldana Selva, S.S. dispuso notificar al imputado de autos, Sr. SERGIO MENDOZA lo siguiente: "Mercedes 27 de abril de 2012. Autos y Vistos: Los de la presente causa 1831/08 (3448), caratulada: "Mendoza, Sergio s/ Lesiones Leves", para resolver lo que corresponda. y Considerando: Que con fecha 11 de marzo de 2010 -ver fs. 136-, se imprimió a la presente el trámite previsto en la Ley 13.433, procedimiento que culminó con el archivo de las actuaciones dispuestas mediante despacho simple por el Sr. Agente Fiscal interviniente -ver fs. 140-, quedando a las partes la facultad prevista en el Art. 323 inc. 7° del ritual. Que habiéndose otorgado vista a las partes se expidió a fs. 144 la representante del Ministerio Público Fiscal quien postuló, en lo sustancial, que habiendo transcurrido más de

un año desde la fecha en que se dispuso el archivo de la presente causa, de conformidad con el juego armónico de los artículos 20 y ccs. de la Ley 13.433, se dicte el sobreseimiento del encartada en los términos del Art. 323 inc. 7 del CPP. Por los fundamentos expuestos, habiendo transcurrido el término previsto en el Art. 323 inc. 7° del Código ritual, corresponde disponer el sobreseimiento del encausado por el delito de lesiones leves que le fuera atribuido. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Sergio Mendoza por el delito de lesiones leves, previsto y reprimido por el Arts. 89 del Código Penal (Art. 323 inc. 7° del CPP y 20 de la Ley 13.433). Notifíquese, regístrese y firme librense los oficios de la ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 5.072 / may. 28 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JOSÉ ÁNGEL FERREIRA, apodado "Manchela" argentino, instruido, soltero, de 25 años de edad, nacido el 6 de diciembre de 1986 en Moreno (B), hijo de Alberto Anastasio González (f) y de María Luisa Ferreira (f), cuidador y lavador de coches, domiciliado en calle Concejal Roca y La Rivera de paso del Rey partido de Moreno (B); a que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 152/12 (4400), "Ferreira, José Ángel s/ Robo simple (IPP 09-02-014201-11 UFI: 7 y 1 de Moreno)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Juan Manuel Sánchez Barros, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.073 / may. 28 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a JONATHAN ELIO ARNAUDI, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1456/(11-3983 que se le sigue por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 15 de mayo de 2012. Autos y vistos: Atento lo informado por la Comisaría de las Catonas precedentemente, cítese por cinco días a Jonathan Elio Arnaudi para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2. Secretaría, 15 de mayo de 2012. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.074 / may. 28 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a ORTIZ, RUPERTO JUAN ANDRÉS, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 73/122-4041 que se le sigue por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, de mayo de 2012. Autos y vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días a Ruperto Juan Andrés Ortiz para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaría, 18 de mayo de 2012. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.075 / may. 28 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción N° 19 Delegación Descentralizada de Malvinas Argentinas, del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a CLAUDIA ANDREA PAZ con D.N.I. 24.213.752 con último domicilio en la calle Madariaga 4180 esquina Terraga de San Justo para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declarada rebelde. Los Polvorines, 11 de noviembre de 2011. Mónica A. Lo Presti, Secretaria.

C.C. 5.067 / may. 28 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0512 seguida a Mario Roberto Vera por el delito de Uso Documento

Público Falso del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MARIO ROBERTO VERA, de nacionalidad argentina, con DNI N° 8.095.241, nacido el 13 de septiembre de 1946 en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, de estado civil soltero, hijo de Ramón Antonio y Salomé Abelina Soria con último domicilio en la calle Del Campo N° 5.808 de la localidad de Barrio Matera, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "D", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 15 de mayo de 2012 I.... II.... III. Sin perjuicio de ello, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mario Roberto Vera por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)" Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 16 de mayo de 2012. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 5.066 / may. 28 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 626/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005351 caratulada: "Monzón, Carlos Emanuel s/ Robo Simple en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado CARLOS EMANUEL MONZÓN, titular del DNI N° 28.984.560 y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 27 de abril de 2012. Y visto: (...) y Considerando...Resuelvo: I. Declarar la Rebeldía de Carlos Manuel Monzón, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal. Disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Monzón sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifique a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez. Ante mí: Marisa Vázquez. Secretaria". Marisa Vázquez, Secretaria. Quilmes, 27 de abril de 2012.

C.C. 5.089 / may. 28 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 310/2012, registrada "Casafus Ledesma, Rodrigo Sebastián s/ Daño", en esta Secretaría bajo el N° J-0006041 caratulada: a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado RODRIGO SEBASTIÁN CASAFUS LEDESMA o RODRIGO SEBASTIÁN CASAFUS LEZCANO -titular del DNI N° 31.180.850 y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 9 de mayo de 2012. Y Visto: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la Rebeldía de Rodrigo Sebastián Casafus Ledesma o Rodrigo Sebastián Casafus Lezcano, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303, 304 y 306 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, la inmediata captura y detención del imputado Rodrigo Sebastián Casafus Ledesma o Rodrigo Sebastián Casafus Lezcano de nacionalidad argentino, titular del D.N.I N° 31.180.850, nacido en la ciudad de Berazategui, el día 6 de febrero de 1986, hijo de Ricardo Casafus y Alejandro Ledesma. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el

encartado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Provéase lo que corresponda en el incidente de excarcelación acollorado a los presentes obrados. (cf. Art. 306 del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de procedimiento penal IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano. Juez Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 9 de mayo de 2012.

C.C. 5.090 / may. 28 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2357/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005943 caratulada: "Galarza, Pablo Ismael s/ Resistencia a la Autoridad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado PABLO ISMAEL GALARZA, -titular del DNI N° 20.636.000, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 3 de abril de 2012. Y visto: Y considerando: Resuelvo: I. Declarar la Rebelría de Pablo Ismael Galarza, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Galarza sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo CPP). (..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez Ante mí Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 8 de mayo de 2012.

C.C. 5.091 / may. 28 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a ROMINA PAZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Romina Paz, argentina nacida el 17 de Febrero de 1993, desempleada, último domicilio conocido en calle Segundo Sombra N° 738, Barrio Los Pinos de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, instruida, hija de Alicia Sandra Paz, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-01-000169-12 registro interno N° 001926, caratulada "Paz Romina y otra s/ hurto simple en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 04 de mayo de 2012. Por recibido el informe que antecede, agréguese y atento su contenido, cítese a la procesada Romina Paz, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada".

C.C. 5.097 / may. 28 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Sr. Juez Dr. Guillermo G. Mércuri, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Lamoth, en la I.P.P. N° 16.390-11 caratulada: "Ortiz, Carlos Alberto s/ Encubrimiento", que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar Duizeide; cita y emplaza a CARLOS ALBERTO ORTIZ, D.N.I. 17.113.953, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 sita en calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, en el término de cinco días, a los fines de prestar declaración en los términos del art. 308 del C.P.P.; bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde (art. 129 del C. P. Penal). Bahía Blanca, mayo 10 de 2012. María del Rosario Serodino, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.070 / may. 28 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 10459-10, caratulada: "Di Nunzio Daniel s/ Amenazas y Lesiones Leves"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eugenio Casas; cita y emplaza a DANIEL DI NUNZIO, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4, sita en calle Estomba N° 127, a fin de que comparezca a prestar declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Bahía Blanca 11 de mayo de 2.012. Romina P. Antonelli Loidi, Secretaria.

C.C. 5.068 / may. 28 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1º. piso, de la Localidad y Partido de San Isidro, notifica a MARGARITA ACEITUNO ROSSEL, Cédula de Identificación Chilena N° 7.688.681-3, nacida el 23/07/1958, en Santiago de Chile, nacionalidad Chilena, hija de Adolfo Aceituna y de Margarita Rossel, estado civil soltera, y posee último domicilio conocido en Hotel Turista, Avenida de Mayo 686, Habitación 303 de la Capital Federal, y a ANA LUISA CORTEZ MANSILLA, Cédula de identificación Chilena N° 93.877.0066-2, nacida el 08/04/1961 en Santiago de Chile, nacionalidad chilena, hija de Luis Cortez y de Hilda García Gallardo, estado civil soltera, y posee último domicilio conocido en Méjico 954, Habitación 7 de la Capital Federal, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 111/12, que se les sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 9 de mayo de 2012. Por recibida, agréguese las actuaciones reservadas en Secretaría, y téngase presente lo manifestado por el Sr. Fiscal a fs. 108. Desconociéndose la residencia actual de Margarita Aceituna Rossel y Ana Luisa Cortez Mansilla, cíteselas por edicto, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.)." Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario. Secretaria, 9 de mayo de 2012.

C.C. 5.076 / may. 28 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 25 de Mayo 114 de la Localidad y Partido de San Vicente, en causa contravencional N° 4116/09, caratulada: "Arce, Jesús Marcelo s/Inf. art. 85 Ley 8.031/73", notifica por este medio a JESÚS MARCELO ARCE, con último domicilio conocido en calle La Porteña, Mza. 10, Lote 23 de la Localidad de Isidro Casanova, la siguiente Resolución: "San Vicente, 13 de abril de 2012. Atento lo informado a Fs. 80; 81 y 108 lo ordenado a Fs. 73 Vta.; informóse a la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial (Art. 129 C.P.P.) a fin de notificar al imputado de autos la resolución de Fs. 73, haciéndose constar que las actuaciones están exentas del pago de cualquier otro tipo de arancel, debido a que se encuentran patrocinadas por el Sr. Defensor Oficial". Dra. Julieta María Ormaechea, Juez ". "San Vicente, veintiuno de octubre de dos mil once. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Jesús Marcelo Arce con relación a la conducta punible que se le imputara como infractor al art. 85 Ley 8031/73, Causa N° 4116/09, sin costas (Art. 149 del Código de Faltas). 2) Consecuentemente, dejar sin efecto el pedido de captura del imputado, oportunamente decretado ingresado en la Sección Capturas bajo el N° 2605362, a cuyos efectos líbrense oficio por la instrucción. 3) Ordenar el reintegro de los elementos oportunamente secuestrados, a cuyo fin se le hace saber al imputado que deberá concurrir a este Juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, proceder conforme lo dispues-

to por el art. 13 párr. 5 del C.F. Notifíquese. Fdo. Dra. Julieta María Ormaechea, Juez". San Vicente, abril de 2012. Esteban M. Almadoz, Secretario.

C.C. 5.080 / may. 28 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 00745 seguida a "Lazarte Jorge Raúl s/ Infracción Arts. 35 y 74 Inc. "A" Dec.-Ley 8.031/73 (General Belgrano), de trámite ante este Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° interinamente a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Marco Julián Milano, del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Pellegrini N° 192 esq. Alem de Dolores, a fin d notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado el día 26 de abril del corriente año, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Dolores, 26 de abril de 2012. Considerando: I) Que se encuentra agregado en autos a fs 8, fotocopia del Documento de Identidad, correspondiente a LAZARTE JORGE RAÚL, desprendiéndose del mismo que el encartado resultó contar con 16 años de edad al momento del hecho imputado, a saber Infracción Art. 35, 74 Inc. "A" Dec. Ley 8031/73, el cual no prevee una pena privativa de libertad superior a 2 años. II).- a).- Que el art. 1º de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes a estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizado resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a un proceso penal. b) Que corresponde adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento de mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial, cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales durante la actual transición. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún han cumplido los 16 años. c) En ese contexto, una interpretación progresiva del art. 1º de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial. Corresponde al Juez entonces ante el caso concreto, dar intervención al sistema de Protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial o Municipal correspondiente y disponer el archivo definitivo de la causa iniciada en estos estrados. Por ello, y de conformidad con lo que disponen los arts. 1, a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 3, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Cc. del Decreto reglamentario 300/05; arts. 1 a 7 de la Ley 13.634; Arts. 381 y 386 del C.P.Penal; Art. 1º de la Ley 22.278; Art. 3 Inc. B, 40 inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 de Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: 1º) Declarar al joven Lazarte Jorge Raúl, nacido el 13 de julio de 1995 en Gral. Belgrano, con DNI N° 39.340.673, con domicilio en calle 59 N° 237, Villa Iriarte de Gral. Belgrano, No Punible Sobreseyendo Definitivamente en la presente causa N° 00745, Caratulada "Lazarte Jorge Raúl s/Infracc. Art. 35, 7 Inc.

“A” D/L 8031/73 en Gral. Belgrano”, de trámite ante este Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a Proceso Penal. 2° Declarar que la formación de la presente causa, no afecta su buen nombre. 3°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. Notifíquese al Señor Agente Fiscal Defensor. Oficiése a comisaría para notificar a joven y persona responsable de la Resolución dictada, fecho, archívese sin más trámite. Laura Inés Elías, Juez Subrogante del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil. 1- Dpto. Judicial Dolores”. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 15 de mayo de 2012. Por recibido el oficio remitido por Comisaría de General Belgrano, agréguese, surgiendo de mismo, que no se ha podido notificar al joven Jorge Raúl Lazarte de la resolución dictada en autos a fs. 17/18, en el domicilio denunciado en causa, oficiése al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires tales fines. Oficiése. Firmado: Laura Inés Elías, Juez Subrogante del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil 1- Departamento Judicial Dolores”. Laura Inés Elías, Jueza. Dolores, 15 de mayo de 2012.

C.C. 5.082 / may. 28 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - En Causa N° 11.048 I.P.P. N° 4769-08, seguida contra Castiñera Facundo Daniel; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 10 de mayo de 2011. Autos y Vistos:.... Por Ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a CASTIÑERA FACUNDO LEONEL en la Causa N° 11.048 IPP N°4769-08 en orden al delito de Encubrimiento de Supresión de Numeración Registrable, previsto y reprimido por el art. 277 apartado 1 inc. C en relación con el art. 289 inc.3 del Código Penal. Regístrese, Notifíquese. Firmado Gastón E. Giles, Juez en lo Criminal y Correccional de Garantías N° 3 Deptal.” Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, mayo de 2012. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin que sea devuelto el oficio de notificación, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Dr. Gastón Eduardo Gil, Juez de Garantías N° 3.” Dolores, 2 de mayo de 2012.

C.C. 5.083 / may. 28 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - En Causa N° 11.280 I.P.P. N° 03-00-3450-07, seguida a Horot Yonathan Andrés por el delito de Lesiones Culposas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido HOROT YONATHAN ANDRÉS, cuyo último domicilio conocido era en jurisdicción del Partido de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 8 de noviembre de 2011. Autos y Vistos:..., Y Considerando:..., Resuelvo: 1. Sobreseer Totalmente a Yonathan Andrés Horot en orden al delito de Lesiones Culposas (art. 94 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y art. 323, inc. 1°, del Código de Procedimiento Penal. Notifíquese. Gastón Giles, Juez.” Dolores, 2 de mayo de 2012.

C.C. 5.084 / may. 28 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - En Causa N° 12.882 Investigación Penal Preparatoria N° 6136-11, seguida “Lio Patricio Emiliano y otro s/ Infracción a la Ley 23.737”, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido LIO PATRICIO EMILIANO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Dolores en fecha 13/12/2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se rechaza

el recurso de apelación impetrado por el MPF. Se confirma la resolución en crisis en cuanto dispuso declarar la nulidad del acta de procedimiento, aprehensión y secuestro del fs. 1/2/vta., y todo lo actuado; dispone el cese de la coerción que viene sufriendo Patricio Emiliano Lío y se declara abstracto el pedido de excarcelación solicitado por la defensa oficial en favor del nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes. Fdo. Susana Darling Yaltone. Luis Felipe Defelitto. Jueces. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 7 de mayo de 2012 Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de Avellaneda atento lo allí informado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia., de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art., 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Lio Patricio Emilio sea debidamente notificado, de lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Dptal., Fdo. Gastón Giles. Juez.

C.C. 5.085 / may. 28 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - En Causa N°11.919 I.P.P. N° 685-11, seguida contra VIZCARRA ALBERTO CRUZ; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 16 de abril de 2.012. Autos y Vistos y Considerando: resuelvo: - sobreseer definitivamente en esta IPP n° 685-11 a Alberto Cruz Vizcarra en orden al delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización de estupefacientes previsto y reprimido en el art. 5 inc., de de la ley 23.737, por el cual fuera procesado, por no haberse acreditado el cuerpo del delito, asistiendo al supuesto de atipicidad por ausencia de lesividad en su conducta alcanzada por el principio de reserva constitucional. (Art., 323 inc. 3 y 337 del CPP). Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, a la defensa interviniente en la forma que corresponde, y al beneficiado. Regístrese.- Fdo. Gastón Eduardo Giles. Juez de Garantías”. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 9 de mayo de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 99 vta. de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Alberto Vizcarra y lo resuelto por el suscripto a fs. 89/92 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3.

C.C. 5.086 / may. 28 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 1294-12, seguida contra MARTÍNEZ JORGE SEBASTIÁN; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Pinamar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 27 de abril de 2012. Autos y Vistos:.... Por Ello: Argumentos expuestos, resuelvo: 1. Sobreseer totalmente a Jorge Sebastián Martínez en la presente IPP N° 1294-12 que se le sigue por el delito de Desobediencia, de conformidad con el art., 232 inc. 3 del CPP. Disponiendo la notificación por edicto Judicial. Firmado Gastón E. Giles. Juez en lo Criminal y Correccional de Garantías Nro. 3 Deptal., Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 27 de abril de 2012...Resuelvo:...Disponiéndose la notificación por Edicto Judicial Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantía N° 3. Dolores, 27 de abril de 2012. Gastón Eduardo Giles, Juez en lo Criminal y Correccional.

C.C. 5.087 / may. 28 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-02-755-12, seguida contra SUÁREZ CÁCERES WALTER ANÍBAL; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard.” de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 23 de abril de 2012, autos y vistos:....y considerando:....Por los argumentos expuestos, Resuelvo: 1- Sobreseer

Totalmente a Suárez Cáceres Walter Claudio, D.N.I. N° 40.223.749, de apodo capo, de 19 años de edad, nacido el 25 de julio 1992 en la localidad de Mar de Ajó, de profesión u ocupación albañil, de estado civil soltero, hijo de don Cornelio Suárez Cáceres y de dona Isabel Escobar domiciliado en calle Falucho N° 950 y la Argentina de la localidad de Mar de Ajó; en orden al delito de Robo Agravado por Efracción (art. 167 inc. 3° del CP.), conforme lo normado por el art. 323 inc. 4° y 6° del C.P.P. Notifíquese a Fiscal, Defensor Oficial e imputado. Librese oficio a la S.G.A. Dptal., Regístrese. Firmado Gastón E. Giles. Juez en lo Criminal y Correccional de Garantías Nro. 3 Dptal. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores 11 de mayo de 2012. Autos y Vistos: Por recibidas las diligencia de notificación proveniente de la “Comisaría de Mar de Ajó y atento a lo informado por el Sr. Urra Gabriel, cuñado de Suárez Cáceres Walter Claudio a fs. 103 vta., quien comunicó que hace un mes Suárez se fue del lugar, desconociendo su domicilio actual; por tal circunstancia, procédase a la notificación de la Resolución n° 77/2012, dictada en fecha 23 de abril de 2012, por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta pcia., de Buenos Aires, conforme a lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3”. Dolores 11 de mayo de 2012. Gastón Eduardo Giles, Juez en lo Criminal y Correccional.

C.C. 5.088 / may. 28 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LEANDRO DANIEL FERREYRA, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.204.962, nacido el 4 de junio de 1973 en San Isidro, hijo de Raúl Oscar Ferreyra y de María de Las Nieves García, con último domicilio en la calle Garibaldi 2989 de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 14 de mayo de 2012. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intimese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal) Firmado. Juan Facundo Ocampo. Juez. Ante mi. Mariela Quintana. Secretaria. Secretaría, 14 de mayo de 2012. Mariela Carla Quintana, Secretaria.

C.C. 5.112 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Primera Nominación, con Jurisdicción y Competencia en los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán, a cargo del Dr. Carlos Alberto Frascarolo, Juez. Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Luciana Mercado, en los autos caratulados: “Caratti Osvaldo Emilio c/ Vademecum S.A. y otro s/ Cobro de Pesos”, Expte. N° 1578/09, se ha dictado la siguiente providencia: “San Miguel de Tucumán, 23 de junio de 2011. I) A lo solicitado y en virtud de las constancias de autos, (publicaciones de edictos en el Boletín Oficial de la Prov. y de la Ciudad de Buenos Aires), y habiendo vencido el término concedido a la demandada mediante proveído de fecha: 01/03/2010: Téngase por incontestada la demanda, para VADEMECUM S.A. Asimismo y haciendo efectivo el apercibimiento del Art. 22 del CPL: hágasele saber al accionado, que las sucesivas notificaciones se efectuarán en los Estrados del Juzgado, con las excepciones establecidas por la citada norma. II) Ábrase la presente causa a pruebas por el término de cinco días, para ofrecer (cfr. Art. 68 del CPL). Personal. Notifíquese el presente a la accionada Vademecum S.A. mediante publicación de edictos, libre de derechos, en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Ciudad de Buenos Aires haciéndose constar que el letrado Mariano Arturo Caffarena Mat. Profesional 5911, Mat. Fed. T° 99, Folio 96 y/o la persona que este designe se encuentran autorizados a su diligenciamiento. Fdo. Dr. Carlos Alberto Frascarolo, Juez. Se hace constar que el presente es libre de derechos. Secretaria actuarial. San Miguel de Tucumán, 3 de agosto de 2011. Matías José Ovejero, Secretario.

C.C. 5.156 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 08/02/2012, se ha decretado la quiebra de la Sra. SILVIA ELISABET PIERRESTEGUI, CUIL: 2013207699-0, con domicilio real en calle 77 bis n° 3821 de Necochea, Pdo., del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 28/06/2012, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN. Javier Rolando Spaltro, teléfono 02262-421947, mail: estudiospaltro@speedy.com.ar con domicilio en Diagonal San Martín 1394 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de Lunes a Viernes de 10 a 13 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 31/08/2012 y para, la presentación del Informe General el día 17/10/2012. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Pierrestegui, Silvia Elisabet s/ Quiebra (Pequeña)". Expte., n° 38057. Necochea, 18 de mayo de 2012. Dra. Marta Bernard, abogada secretaria

C.C. 5.234 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Omar Armando Velázquez, Secretaría a mi cargo, en los autos Cibert Lezcano Julio César S/ Quiebra Pequeña expediente nro. 65576, hace saber que con fecha del 06/12/11 se ha decretado la quiebra de JULIO CÉSAR CIBERT LEZCANO; DNI 8.321.106; CUIL 20-08321106-8. Síndico designado: Amílcar Osvaldo Peinado, con domicilio constituido en Pasaje González 76, Piso 7 Of. B, horario de atención de lunes a viernes de 13.00 a 17.00 hs (Tel: 4951-2638 /Mail: estudiozms@fibertel.com.ar). Hágase saber a los acreedores que deberán solicitar ante la sindicatura, la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el 28/06/2012; el 10/08/2012 y el 24/09/2012 se presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico, los bienes de aquél, prohibir la realización de pagos al mismo, los cuales serán ineficaces. Se intima al deudor para que cumpla con el art. 86 LCQ y para que dentro de las 24 hs del auto de quiebra entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Lomas de Zamora, 22 de mayo de 2012. Daniel O. Azcurra, Abogado Secretario.

C.C. 5.220 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ÁNGEL LUIS RAMÓN MACHADO, DNI 39.565.619, en la causa N° 2414, que por el delito de Robo y resistencia a la autoridad en concurso real de delitos en Pedro Luro, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 03 de mayo de 2012. María Laura Hohl, Secretaria.

C.C. 5.221 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, a cargo del Dr. Guillermo Mércuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 127.109-07, caratulada: "Díaz Rodolfo Omar y otro s/ Robo"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9; cita y emplaza a RODOLFO OMAR DÍAZ, DNI N° 32.500.916, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer el día 29 de mayo del cte. año a las 10:00 horas, a la Sede de la U.F.I.J. N° 9 sito en calle Estomba 458 de esta ciudad, munido de documentos que acrediten su identidad, a los fines de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 14 de mayo de 2012. Anabel Martínez Gabella, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.222 / may. 31 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a los herederos del ejecutado VILAQUI JORGE RICARDO, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan, a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 29841/08, "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Vilaqui Jorge Ricardo s/ Apremio", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián Uranga Moran, Secretario". Punta Alta, 14 de abril de 2012.

C.C. 5.223 / may. 31 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a MARTÍN GUSTAVO CAMPI, DNI N° 26.166.343, que en la causa N° P02206 caratulada Campi, Martín Gustavo s/Lesiones Leves Daño (Arts. 89 y 183 CP) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 4 de abril de 2012. Vistas: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° P02206, respecto de CAMPI, Martín Gustavo y en orden a los delitos de Lesiones Leves - Daño (Arts. 89 y 183 CP) que se le imputaran; de conformidad con lo reglado por el Art. 76 ter. del C.P. II) Dictar sobreseimiento total en la presente Causa N° P02206, en los términos de los Arts. 323 inc. 1° y 341 de C.P.P. Regístrese, notifíquese, una vez firme comuníquese, acumúlese materialmente el presente incidente a la causa principal, y archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaría, 16 de mayo de 2012. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 5.224 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica a JUAN ANTONIO PERROTA, sin apodos, argentino, estado civil soltero, instruido, de ocupación diariero, nacido el 11 de noviembre de 1967 en Capital Federal, hijo de Salvador Perrota y de Emilia María Teresa Bermúdez Seoane, DNI N° 18.444.987, de la resolución recaída en la I.P.P. N° 10-00-361306-07 que tramitara ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 Dptal., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Morón, 13 de febrero de 2012. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Juan Antonio Perrota, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en la presente investigación penal preparatoria N° 10-00-361306-07, que se le sigue en orden a la comisión del delito de usurpación de inmuebles (Art. 181 inc. primero del C. Penal) toda vez que se ha acreditado en autos el cumplimiento por parte del encartado de lo normado en el Art. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323 inc. 1ro del Código de rito. II. Sobreseer totalmente a Gabriel Marcelo Selvaggi, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en la presente investigación penal preparatoria N° 10-00-361306-07, que se le sigue en orden a la comisión del delito de Usurpación de Inmuebles (Art. 181 inc. primero del C. Penal) toda vez que se ha acreditado en autos el cumplimiento por parte del encartado de lo normado en el Art. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323 inc 1ro del Código de rito. III. Notifíquese a las partes y firme que sea, dése cumplimiento a lo normado en el Art. 327 del Código de rito." Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez de Garantías. Morón, Secretaría, 09 de mayo del 2012. Pablo A. Busolín, Secretario.

C.C. 5.225 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en el Edificio de Tribunales calles Brown y Colón 2do piso, sector "F", notifica por el término de cinco días al Sr. HUGO ROBERTO ONTIVEROS de la resolución que reza en su parte pertinente: "Morón 06 de febrero de 2012... Resuelvo: Sobreseer totalmente al Sr. Hugo Roberto

Ontiveros, cuyos datos personales son de figuración en autos, de conformidad con lo normado por el art. 323 inc. 2° del C.P.P. (Ley N° 11.922). II. Librese los oficios de estilo y consentido que sea, remítase la causa al Archivo Departamental en calidad de Paralizada pudiendo practicarse su destrucción a partir del día 08 de enero de 2022 (Ac. 3397/09 de la S.C.J.B.A.). III. Notifíquese. Firmado, Dr. Ricardo Fraga, Juez. Se libra la presente en causa N° 12-43.885 seguida a Hugo Roberto Ontiveros en orden a la comisión del delito de Estafa. Morón, Secretaría, 04 de mayo 2012. Pablo A. Busolín, Secretario.

C.C. 5.226 / may. 31 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 de Avellaneda, hace saber al señor RAÚL DAUBAS, que en los autos "Sánchez, Carlos Andrés c/ Daubas, Raúl s/ Despido", expediente N° 26.075 que tramitan por ante este Tribunal se ha dictado sentencia en fecha 13 de noviembre de 2003, que en lo pertinente dice: "Avellaneda, 13 noviembre de 2003. Autos y Vistos: y Considerando: Los fundamentos y citas legales del Acuerdo que antecede el Tribunal dicta su pronunciamiento: Haciendo lugar a la demanda instaurada por Carlos Andrés Sánchez contra Raúl Daubas por cobro de pesos en concepto de indemnización por antigüedad, omisión de preaviso, etc, deberá ser acogida por los rubros y sumas antes señalados. Condenando a Raúl Daubas a abonar a Carlos Andrés Sánchez, dentro del término de los diez días de notificado la suma de \$ 6.690,95, con mas sus intereses que se calcularán desde el mes de marzo de 2002 y hasta junio de 2002, de acuerdo a la tasa pasiva que para depósitos a treinta días paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires (S.C.J.B.A. A.c 43.448 del 21/05/91; Ac. 45.858 del 21/05/91), y a partir del mes de julio de 2002 y hasta su efectivo pago se le deberán adicionar los intereses respectivos conforme la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones corrientes de préstamos. Debiendo depositarse dicho monto en la sucursal local del mencionado Banco. Las costas se imponen a la vencida (Art. 19 Ley N° 11.653). Asimismo la accionada, deberá extender las certificaciones previstas por el Art. 80 de la LCT, dentro de los diez días de notificada, bajo percibimiento de astreintes (Art. 666 C.C). Regúlanse los honorarios de los profesionales intervinientes y practíquese liquidación por Secretaría (Art. 505 C. Civil causa 77914 S.C.J.B.A. 2/10/02). Regístrese. Cúmplase con la resolución 2326/02. Notifíquese y previa vista Fiscal, archívese. "Fdo. Dr. Carlos Alberto Zubeldía, Presidente. Dra. Graciela E. Cárrega, Juez. Dra. María Cristina Goldstein, Juez. Dr. Guillermo P. Odoguardi, Secretario. Avellaneda, 27 de abril de 2012. A continuación, se transcribe el auto que ordene el presente: "Avellaneda, 21 de noviembre de 2011. Encontrándose rebelde el demandado y atento lo informado por el oficial notificador, y constancias de autos, notifíquese al señor Raúl Daubas la sentencia dictada en autos por medio de Edictos, los que se publicarán por el término de dos días, en el Boletín Oficial y el diario La Ciudad (art.59 ;62 arts.145 y ss. CPCC), dejándose constancia que es a cargo de la parte actora quien litiga con beneficio de gratuidad (art. 22 de la ley 11653)." Fdo. Dra. Adriana T. Huguenin. Jueza. Avellaneda, 24 abril de 2012.

C.C. 5.233 / may. 31 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ROBERTO AMÉRICO DUARTE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2801/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por ser en Poblado y en Banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 18 de mayo de 2012". En atención a lo que surge de los informes de fajas que anteceden y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Roberto Américo Duarte, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo. Rodolfo M. Lanza, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de mayo de 2012. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.236 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 32.600/10 (RI 3880) seguida a DÍAZ FÉLIX JUAN DOMINGO, quien resulta ser poseedor de DNI N° 33.505.326, nacido el día 21 de diciembre de 1987 en Avellaneda, hijo de Díaz Félix Juan Domingo y de Barrios Sabina Elba, en orden al delito de "Hurto Simple", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso, sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a Díaz, Félix Juan Domingo, poseedor del DNI N° 33.505.326, nacido el 21 de diciembre de 1987, hijo de Díaz Félix Juan Domingo y Barrios Sabina Elba, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 32.600/10 (Registro Interno N° 3880), caratulada "Díaz Félix Juan Domingo s/ Hurto Simple (trámite Ley N° 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 204, como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial del inculcado de autos a fs. 209, y en razón de ignorarse el domicilio del mismo, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo) Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Paula E. Trebisaca, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2012.

C.C. 5.237 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 900.851 (RI 3240) caratulada "Casco, Carlos Alberto s/ Estafa en Grado de Tentativa (Ordinario)", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a CASCO, CARLOS ALBERTO, poseedor del DNI N° 20.010.951, nacido el 17 de enero de 1968, hijo de Delia Beatriz Olivera y Agripino, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la, causa N° 900.851 (Registro Interno N° 3240), caratulada "Casco, Carlos Alberto s/ Estafa en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 7 de noviembre de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 184 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2012. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 5.238 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 654.006 (RI 3996) caratulada "Ifran Cristian Damián s/ Robo Simple", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a IFRAN, CRISTIAN DAMIÁN, poseedor del DNI 25.473.183, nacido el 24 de agosto de 1976, hijo de Oscar Ifran y Hilda Elena Moreyra, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 654.006 (Registro Interno N° 3996), caratulada "Ifran Cristian Damián s/ Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 27 de diciembre de 2011. En atención a lo que surge del informe

de fs. 345 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2012. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 5.239 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 3331 caratulada "Saldivar Rolón Limpia Concepción s/ Infracción Art. 2 Ley N° 11.825", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a LIMPIA CONCEPCIÓN SALDIVAR ROLÓN, poseedora del DNI N° 94.221.206, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 3331, caratulada "Saldivar Rolón Limpia Concepción s/ Infracción Art. 2 Ley N° 11.825". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de julio de 2.011. Sin perjuicio del planteo incoado a: fs. 48/49 por la Sra. Defensora Oficial, en atención a lo que surge del informe de fs. 45 y fs. 50 y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Delia Mabel Palmerini, Secretaria. Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2012.

C.C. 5.240 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ARIEL ADRIÁN CÁRDENAS, a estar a derecho (artículo 129 Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 076456/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 22 de mayo de 2012.... en atención a lo que surge de los informes de fojas 89 e informe actuarial que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ariel Adrián Cárdenas, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días .. Fdo.: Rodolfo M. Lanza, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 22 de mayo de 2012. Juan Miguel Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.241 / may. 31 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. 101 (ex Ricardo Balbín) N° 1753, piso 7°, de la ciudad y partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por dos días a BOUZADA RUBÉN MARCELO, DNI 8.340.529, para que tome la intervención que le corresponda en autos respecto de la demanda entablada por Silvia Cristina Videla en autos caratulados "Videla, Silvia Cristina c/ Álvarez, Stella & Bouzada, Rubén Soc. de Hecho s/ Despido" (Expte. 35.713), bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial (arts. 341, 145 y ccdtes CPCC, 63 Ley N° 11.653): El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Gral. San Martín, 14 de febrero de 2012... Al escrito de fs. 296: A fin de evitar futuras nulidades, y atento los diversos domicilios informados en las presentes actuaciones, cítese por medio de edictos que se publicarán en el B.O. por dos días a fin de que Bouzada, Rubén Marcelo, DNI 8.340.529, informado

por la Cámara Nacional Electoral y Registro Nacional de las Personas, tome la intervención que le corresponda en autos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial (Arts. 341, 145 y ccdtes. CPCC, 63 Ley N° 11.653). Fdo. Dr. Gustavo A. González Bianchi, Presidente Tribunal del Trabajo N° 2". Gral. San Martín, 21 de mayo de 2012. Eduardo Daniel Suvidzinski, Secretario.

C.C. 5.246 / may. 31 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Paraguay N° 2466, Piso 2°, San Justo, a cargo de la Dra. Elisa Celia Bendersky, Secretaría Única a mi cargo, ha dictado las siguientes resoluciones en autos caratulados: "Sarmiento, Héctor Lucas Gabriel c/ Zain, Claudio Alejandro y otro s/ Accidente de Trabajo-Acción Especial y Despido", Expte. N° 10829: "San Justo, 15 de junio de 2011...De conformidad con lo peticionado a fs. 181, no habiendo la demandada GALVANOZINC S.R.L. contestado la acción a pesar de estar debidamente notificado (ver fs. 171/173), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley N° 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese (a cargo). Fdo. Dra. Silvia N. Mac Vicar de Olmedo, Juez." y "San Justo, 3 de noviembre de 2011. Atento el estado de autos, lo peticionado por la parte actora y lo dispuesto por el Art. 59 del CPCC, a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 182, respecto al accionado Galvanozinc S.R.L, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el diario El Informativo, Entre Ríos 2985, San Justo, con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 CPCC; Art. 12, 22 y 63 Ley N° 11.653). A cargo. Fdo. Dra. Silvia N. Mac Vicar de Olmedo". San Justo, 3 de noviembre de 2011. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 5.235 / may. 31 v. jun. 1°

POR 1 DÍA - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1021 de los registros de este Juzgado, seguida a OMAR EDUARDO SALINA por el delito de resistencia a la autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 18 de agosto de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 1021 seguida a Omar Eduardo Salina por el delito de resistencia a la autoridad, de conformidad con lo normado por los arts. 239 y arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del C.P. II. Sobreseer a Omar Eduardo Salina, quien dice ser titular del DNI N° 22.238.805, de nacionalidad argentina, nacido en Avellaneda provincia de Buenos Aires, el día 18 de agosto de 1971, hijo de Tomasa Salina, aportando como último domicilio el de la calle 26 entre 118 y 118 A N° 1826 de la localidad de Ranelagh, partido de Berazategui, del hecho investigado en la presente causa, calificado como resistencia a la autoridad que le fuera oportunamente endilgado, presuntamente cometido el día 30 de abril del año 2007, en Berazategui, conforme lo establecido en los arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III. Dejar sin efecto la declaración de rebeldía que pesa sobre el imputado Omar Eduardo Salina, medida que fuera insertada en el sistema electrónico de capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° P - 2606841 el pasado 30 de agosto del año 2010. A tal fin, librese oficio al Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires comunicando lo aquí resuelto, solicitando se eleve oportunamente la constancia de que se ha dejado sin efecto la anotación de la medida dispuesta. IV. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado por intermedio del Boletín Oficial y firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor y archívese. Respecto de la comunicación al Registro Nacional de Reiniciencia, póngase en conocimiento que no obra en autos ficha dactiloscópica del imputado, pero que se ha enviado una el pasado 30 de marzo del corriente a fin de actualizar informe de antecedentes, registrado bajo pronuario N° O2252037. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Ante mí: Carina Verónica Abregú, Auxiliar Letrada."

C.C. 5.278

POR 1 DÍA - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 628 de los registros de este Juzgado, seguida a LILIANA BERTOLINO y CARLOS LUJÁN SOSA, por el delito de Usurpación de Propiedad a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente Ciudad de Quilmes, 13 de diciembre de 2011. I. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 628, seguida a Liliana Bertolino y Carlos Luján Sosa por el delito de Usurpación de Propiedad de conformidad con lo normado en los arts. 181, 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del C.P.. II. Sobreseer total y definitivamente a Liliana Bertolino, con D.N.I. N° 16.485.882, de 51 años de edad, nacida el día 21 de agosto de 1960, en Avellaneda Pcia. de Buenos Aires, con último domicilio denunciado en la calle Montes de Oca N° 854 de la localidad y partido de Avellaneda, y de Carlos Luján Sosa, con D.N.I. N° 11.866.600, de 55 años de edad, nacido el día 2 de mayo de 1956, en Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, con último domicilio denunciado en la calle Montes de Oca N° 854 de la localidad y partido de Avellaneda, por el hecho investigado en la presente causa, calificado como Usurpación de Propiedad que les fuera oportunamente endilgado, presuntamente cometido el día 19 de enero de 2007, en la localidad de Quilmes, conforme lo establecido en los arts. 323 inc. 1º y 341 del C.P.P. III. Levantar la inhabilitación general de bienes que pesa sobre los encartados, la que fuera ordenada por el Juzgado de Garantías N° 3 Departamental en fecha 07 de noviembre de 2008, inscriptas en los folios obrantes a fojas 269 y 271. Encontrándose rebeldes los imputados de autos notifíquese a los mismos por intermedio de un edicto en el Boletín Oficial. Regístrese, notifíquese y firme que sea cúmplase con las comunicaciones de ley y resérvese en Secretaría. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Karina Lujan Castro, Secretaria.

C.C. 5.279

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Circuito Civil y Comercial, Única Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando G. Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, en los autos caratulados "Sindicatura Ex Bid C.L. s/ Quiebra c/ Gorosito, María Cristina s/ Prepara Vía Ejecutiva" (Expte. N° 1269/2000) se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres (3) días, a solicitud de la actora en el Boletín Oficial, a los efectos de notificar al demandado MARÍA CRISTINA GOROSITO (DNI 6.089.845) del siguiente Decreto: "Venado Tuerto, 08 de agosto de 2011. Proveyendo escrito cargo N° 4752: (...) Hágase saber el nuevo Juez que va a entender (art. 62.4 CPCC). Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando G. Villarreal. (Juez) Dra. Lidia E. Barroso. (Secretaria)". Venado Tuerto, 20 de diciembre de 2011.

C.C. 5.280 / jun. 1º v. jun. 5

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Circuito Civil y Comercial, Única Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando G. Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, en los autos caratulados "Sindicatura Ex Bid C.L. s/ Quiebra c/ Migliaro, Ricardo s/ Prepara Vía Ejecutiva" (Expte. N° 1368/2000) se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres (3) días, a solicitud de la actora en el Boletín Oficial, a los efectos de notificar al demandado RICARDO ALBERTO MIGLIARO (DNI 4.661.754) del siguiente Decreto: "Venado Tuerto, 24 de agosto de 2011. Proveyendo escrito cargo N° 5270: (...) Hágase saber el nuevo Juez que va a entender (art. 62.4 CPCC). Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando G. Villarreal. (Juez) Dra. Lidia E. Barroso. (Secretaria)". Venado Tuerto, 20 de diciembre de 2011.

C.C. 5.281 / jun. 1º v. jun. 5

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Circuito Civil y Comercial, Única Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Alberto O Frinchaboy, Secretaría de la Dra. Lilia H. Arleo, en los autos caratulados "Sindicatura Ex Bid C.L. s/ Quiebra c/ Fernández, Pedro Naldo s/ Prepara Vía Ejecutiva" (Expte. N° 1404/2000) se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres (3) días, a solicitud de la actora en el Boletín Oficial a los efectos de notificar al demandado PEDRO NALDO FERNÁNDEZ del siguiente Decreto: "Venado Tuerto, 24 de agosto de 2011. Proveyendo escri-

to cargo N° 5263: (...) Hágase saber el nuevo Juez que va a entender (art. 62.4 CPCC). Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando G. Villarreal. (Juez) Dra. Lidia E. Barroso. (Secretaria)". Venado Tuerto, 02 de mayo de 2012.

C.C. 5.282 / jun. 1º v. jun. 5

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Circuito Civil y Comercial, Única Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando G. Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, en los autos caratulados "Sindicatura Ex Bid C.L. s/ Quiebra c/ Fariás, José Luis s/ Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 501/2001) se ha dispuesto la publicación de edicto por el término de tres (3) días, a solicitud de la actora en el Boletín Oficial, a los efectos de notificar al demandado JOSÉ LUIS FARIAS (DNI 12.028.106) del siguiente Decreto: "Venado Tuerto, 08 de agosto de 2011. Proveyendo escrito cargo N° 4750: (...) Hágase saber el nuevo Juez que va a entender (art. 62.4 CPCC) Atento el tiempo transcurrido desde la última actuación notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado (art. 62.3 CPCC). Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando G. Villarreal. (Juez) Dra. Lidia E. Barroso. (Secretaria)" otro: "Venado Tuerto, 27 de marzo de 2012. (...) Publíquense edictos en el Boletín Oficial como se solicita por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Fdo. Dr. Fernando G. Villarreal. (Juez) Dra. María Julia Petracco. Secretaria en suplencia)" Venado Tuerto, 02 mayo de 2012. Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria.

C.C. 5.283 / jun. 1º v. jun. 5

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Circuito Civil y Comercial, Única Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando G. Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, en los autos caratulados "Sindicatura Ex Bid C.L. s/ Quiebra c/ Monje, Pablo s/ Prepara Vía Ejecutiva" (Expte. N° 1367/2000) se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres (3) días, a solicitud de la actora en el Boletín Oficial, a los efectos de notificar al demandado PABLO MIGUEL MONJE (DNI 12.519.212) del siguiente Decreto: "Venado Tuerto, 08 de agosto de 2011. Proveyendo escrito cargo N° 4751: (...) Hágase saber el nuevo Juez que va a entender (art. 62.4 CPCC) Atento el tiempo transcurrido desde la última actuación notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado (art. 62.3 CPCC). Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando G. Villarreal. (Juez) Dra. Lidia E. Barroso. (Secretaria)" Otro: "Venado Tuerto, 27 de marzo de 2012. (...) Publíquense edictos en el Boletín Oficial como se solicita por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Fdo. Dr. Fernando G. Villarreal. (Juez) Dra. María Julia Petracco. (Secretaria en Suplencia)" Venado Tuerto, 02 de mayo de 2012. Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria.

C.C. 5.284 / jun. 1º v. jun. 5

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Circuito Civil y Comercial, Única Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando G. Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, en los autos caratulados "Sindicatura Ex Bid C.L. s/ Quiebra c/ García, Héctor Agustín s/ Prepara Vía Ejecutiva" (Expte. N° 1358/2000) se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres (3) días, a solicitud de la actora en el Boletín Oficial, a los efectos de notificar al demandado HÉCTOR AGUSTÍN GARCÍA (L.E. 4.695.713) del siguiente Decreto: "Venado Tuerto, 05 de agosto de 2011. Proveyendo escrito cargo N° 4715: (...) Hágase saber el nuevo Juez que va a entender (art. 62.4 CPCC) Atento el tiempo transcurrido desde la última actuación notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado (art. 62.3 CPCC). Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando G. Villarreal. (Juez) Dra. Lidia E. Barroso. (Secretaria)" otro: "Venado Tuerto, 27 de marzo de 2012. (...) Publíquense edictos en el Boletín Oficial como se solicita por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Fdo. Dr. Fernando G. Villarreal. (Juez) Dra. María Julia Petracco. (Secretaria en suplencia)" Venado Tuerto, 02 de mayo de 2012. Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria.

C.C. 5.285 / jun. 1º v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Doctor Fernando Jorge Mateos en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-022904-09 caratulada: "Magalí Peroni s/ Hurto en grado de tentativa" (corres-

pondiente con el incidente de suspensión de juicio a prueba N° 1430), a efectos de solicitarle publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada por este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, lo que a continuación se transcribe: La Plata, 18 de octubre de 2011. Resuelvo: I. Revocar la suspensión del proceso a prueba otorgado a MAGALÍ PERONI a fs. 84/84 vta. por no haber cumplimentado con las condiciones compromisorias impuestas en el marco del beneficio mencionado. Firme, comuníquese al Patronato de Liberados (arts. 76 ter del C.P y 202 Ley 12.256). II. Cumplido, y no habiendo mediado Oposición de la Defensa al requerimiento fiscal de citación a juicio (v. fs. 84/84 vta.), elévense las presentes actuaciones a juicio respecto de Magalí Peroni en relación al delito de hurto en grado de tentativa en los términos de los arts. 162 en su vinculación con el art. 42 del Código Penal, debiendo intervenir el Juzgado Correccional que por sorteo corresponda, remitiéndose esta causa a la Excm. Cámara de Garantías en lo Penal Departamental, previo dar cumplimiento con lo normado en el Ac. 2840 de la S.C.J.B.A. (art. 337 3er. párrafo del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese. Fdo. Fernando Mateos. Juez." Mariana I. Poch, Auxiliar Letrado. La Plata, 18 de mayo de 2012.

C.C. 5.271 / jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Pedro Rodríguez, cita y emplaza a LUIS ALBERTO VILCA por el término de tres días computables a partir de la última publicación que comparezca a estar a derecho con respecto a los autos N° 1381 (1665/03) (Carpeta de causa N° 3849 del Juzgado de Garantías N° 3 departamental; IPP N° 183.467 de la UFI N° 5 local) caratulados "Vilca, Luis Alberto s/ Robo Agravado por el uso de arma de fuego y otros" del registro de la Secretaría única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe en su parte pertinente: "Morón, mayo 14 de 2012. Habida cuenta lo informado precedentemente, e ignorándose la residencia actual del nombrado, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo compulsivo (art. 150, última parte del CPP y ccdts.), para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia, librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (art. 129 del CPP). Fdo.: Pedro Rodríguez, Presidente. Secretaría, 14 de mayo de 2012. Alejandro Daniel Fernández, Secretario.

C.C. 5.272 / jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Marón, cita y emplaza a JUAN CARLOS INSAURRALDE (DNI 31.503.881, último domicilio conocido en la calle Bagnat y Grecia de Ituzaingó) por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 3057 seguida a "Insaurrealde, Juan Carlos y otros s/ Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba" y se notifique de la siguiente resolución: "Morón, 19 de abril de 2012. Autos (...) Vistos (...) y Considerando (...) Resuelve: I) Sobreseer a Roberto Andrés Ortiz por extinción de la Acción Penal (art. 76 bis, 76 ter del CP; 323 inc 1º y concs. CPP) II) Conceder a Adrián Marcelo Ortiz, Julio Esteban Insaurrealde y Fortunato García la prórroga para el cumplimiento de las donaciones que cada uno de ellos adeuda, por cinco meses desde el día de la fecha, estableciéndose como vencimiento de la misma el día 19/09/2012 fecha a la cual deberán haber acreditado por ante la Secretaría de este Tribunal su cumplimiento, ello bajo apercibimiento de revocarse la suspensión de juicio a prueba y reanudarse el presente proceso (art. 76 bis, 76 ter del CP). III) Emplázase mediante notificación edictal al encartado Juan Carlos Insaurrealde a comparecer a primer audiencia por ante a Secretaría de este órgano bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y ordenada su detención (Rigen arts. 129, 303, 304 y concs. CPP). IV) Notifíquese y regístrese. Fdo. Pedro Rodríguez, Carlos Roberto Torti, Rodolfo Castañares. Morón, 16 de mayo de 2012. Alejandro Daniel Fernández, Secretario.

C.C. 5.273 / jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Doctor Fernando Jorge Mateos en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-008116-10 caratulada: "Juan Manuel Aponte s/ Hurto en grado de tentativa (correspondiente con el incidente de ejecución N° 3004), a efectos de solicitarle publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada por este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, lo que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de abril de 2012. Resuelvo: I - Revocar la suspensión del proceso a prueba otorgada a JUAN MANUEL APONTE por el delito de hurto en grado de tentativa (v. fs. 153/154 del anexo de copias xerográficas de la principal), por no haber cumplimentado con la condición compromisorio referida en los considerandos e impuesta en el marco del beneficio mencionado. Firme, comuníquese al Patronato de Liberados (arts. 76 ter del C.P y 202 Ley 12.256). 11. Fecho, y no habiendo mediado oposición de la Defensa al requerimiento fiscal de citación a juicio (v. punto III del resolutorio de fs. 153/154 del cuerpo de fotocopias), elévense las copias de la IPP N° 06-00-008116-10 junto con su incidente de ejecución N° 3004 a juicio respecto de Juan Manuel Aponte en relación al delito de hurto en grado de tentativa en los términos del art. 42 y 162 del Código Penal, debiendo intervenir en el cauce del proceso ordinario el Juzgado Correccional que por sorteo corresponda, remitiéndose esta causa a la Excm. Cámara de Garantías en lo Penal Departamental, previo dar cumplimiento con lo normado en el Ac. 2840 de la S.C.J.B.A. (art. 337 3er. párrafo del C.P.P.). Regístrese y notifíquese. Fdo. Fernando Mateos. Juez." Mariana I. Poch, Auxiliar Letrado. La Plata, 15 de mayo de 2012.

C.C. 5.274 / jun. 1° v. jun. 7

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Tera Torres de Molina, Juez Subrogante, Secretaría del Procurador Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "Albarracín Marta del Tránsito s/ Prescripción Adquisitiva", Exepiente N°: 355/07, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: Concepción, 14 de noviembre de 2011. 1°)-... 2°) Atento lo informado en oficio que se agrega en autos y conforme lo previsto por el art. 37 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a ROSAURA DEL CARMEN ALBARRACÍN y al Sr. EXEQUIEL SATURNINO NÚÑEZ y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente... "Fdo. Dr. Guillermo Alfonso Robledo, Juez- (P/T) nor, En fecha 16 de agosto del año 2007, se presenta la Señora Marta del Tránsito Albarracín, L.C. N° 3.220.143, Argentina, mayor de edad, casada y con domicilio en calle Monzón N° 433 de la ciudad de Monteras, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la ciudad de Monteros, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la ciudad de Monteros, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, cuya superficie es de 936.5895 mts2 y sus linderos son: Norte: Suc. Benigno Lezama, Sud: Romero, al Este: calle Monzón y al Oeste: calle Mayor Viola, Padrón N° 141730 y 141731, M/O: 21204/183 y 1874, C: I, S;C, M/P: 86 C, P: 4 y 5. Señala que ejerce la posesión del inmueble señalado desde mediados del año 1969 en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y ejerciendo diversos actos posesorios como ser alambrado, limpieza, contracción del hogar conyugal y familiar, contando dicho inmueble con servicios como de luz eléctrica, agua etc., el mismo se destinó a la plantación de citrus y hortalizas en gral. Se hace constar que el presente trámite libre de derecho Ley 6314 y que se autoriza al Dr. Daniel Eduardo Medina y/o a la persona que este designe para su diligenciamiento. Ofrece Pruebas. cita Derecho. Secretaría, Concepción, 01 de marzo de 2012. López Manuel Horacio, Secretario.

C.C. 5.277 / jun. 1° v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635 PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados: "Lindberg Argentina S.A. s/ Quiebra Indirecta": que con fecha 27 de abril de 2012 se decretó la quiebra de LINDBERG ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-51550523-3) Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 20 de diciembre de 1961, bajo el número 3056, al Folio 438, del Libro 54 Tomo A de Estatutos Nacionales. En consecuencia, se hace saber lo siguiente: I. a) Que se ha designado como Sindicatura al Estudio Enrique H. Kiperman y Asociados, con domicilio en Cerrito 836 piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. b) Los acreedores deberán promover las peticiones de verificación de créditos hasta el día 25 de junio de 2012, en el horario de 12:00 a 18:00. c) El Informe Individual de Créditos (Art. 35 LCQ) deberá ser presentado el día 21 de agosto de 2012 y el plazo para dictar la resolución prevista por el artículo 36 vencerá el 4 de septiembre de 2012. d) El Informe General (Art. 39 LCQ) deberá ser presentado el día 2 de octubre de 2012. II. Asimismo, se intima a la fallida y a sus administradores, para que cumplan con los siguientes recaudos: a) Den satisfacción dentro de las 48 hs. a los requisitos exigidos por el Art. 86; b) Entreguen al Síndico dentro de las 24 hs. los bienes que tuviere en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevaré. c) Constituyan domicilio procesal en autos dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. III. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al Síndico, previéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. IV. Se deja constancia que a los efectos de la realización de bienes no se realizarán más citaciones que la dictada y que se procederá a la venta en los términos de la L.C. 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Buenos Aires, 16 de mayo de 2012. Leandro G. Sciotti, Secretario.

C.C. 5.276 / jun. 1° v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 4 de La Plata notifica a SAMANTHA GRACIELA URIARTE la siguiente resolución, dictada a fs. 117/119 de los autos: "Lezica Alexandro Javier s/Abrigo: "La Plata, 27 de abril de 2012. Resuelvo: Declarar a Alexandro Javier Lezica, nacido el 19 de septiembre de 2001, con DNI 43.666.384 hijo de Samanta Graciela Uriarte y Aníbal Javier Lezica jurídicamente en desamparo y en estado de adoptabilidad. Firme el presente, de los legajos del Registro de Adoptantes se procederá a la selección de tres matrimonios que estén en condiciones de ahijar al niño, a fin de que oportunamente sea elegido uno de ellos a efectos de dar comienzo a un proceso de vinculación y/o guarda de acuerdo a la edad y necesidades del niño. Regístrese. Notifíquese con carácter de urgente y con habilitación de días y horas inhábiles en el domicilio constituido del padre y laboral de la madre (arts. 34 inc. 5° y 153 del CPCC). Fdo.: Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo. Juez. La Plata, 23 de mayo de 2012. María I. Cabriola, Secretaria.

C.C. 5.286 / 1° v. jun. 1°

1. LA PLATA

L.P.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 12 de La Plata, hace saber que ha concluido el Concurso Preventivo de JORGE MANUEL CONDE (DNI 4.995.167) por cumplimiento del acuerdo. La Plata, 9 de mayo de 2012. Mariano A. Aztórica, Secretario.

L.P. 20.798

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 22, Secretaría Única, sito en la Av. 13 entre 47 y 48, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO DANIEL MINGUEZ. La Plata, 18 de abril de 2012. Sandra R. Artazcoz, Auxiliar Letrada.

L.P. 19.260 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. C. y C. 2 de La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, comunica por cinco días que el 23/2/2012 se decretó la apertura del Conc. Prev. de ELENA NOEMÍ DÍAZ TREZZA, DNI 5.737.395, domc. Real:

Julio A. Roca Nro. 2963 de Saladillo, domc. Legal en 49 Nro. 874 de La Plata. Síndico: María del Carmen Alfano, domc. 57 Nro. 632, 3 Piso, Of. "A" y "B" de La Plata, verificación de créditos hasta el 8/8/2012. Inf. Individual 5/10/2012. Inf. General a los 30 días. Audiencia Informativa 10/4/2013 a las 11 hs. Plazo Exclusividad 18/4/2013. La Plata, 24 de mayo de 2012. María C. Castro, Secretaria - Abogada.

L.P. 20.822 / jun. 1° v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 46 N° 870 de la Ciudad de La Plata, cita y emplaza por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre de MARGOT VANESA TORRICO SCHAIMAN por Margot Vanesa Torrico Schayman por el término de quince días hábiles. La Plata, 24 de mayo de 2012. Claudia H. Gonsebatt, Secretaria Adscripta.

L.P. 20.913 / 1° v. jun. 1°

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. Paz Posse, María del Milagro, Secretaría N° 28, a cargo del suscripto, sito en la Av. Callao 635, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos: "Servicios Integrales Produtec S.A. s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 094340, que con fecha 24 de abril de 2012 se ha dictado el auto apertura del concurso de SERVICIOS INTEGRALES PRODUTEC S.A., CUIT 33-70913323-9, presentado el 24/10/2011, fijándose hasta el día 02/07/12 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado Cdr. Wulff, Carlos Enrique domicilio en la calle Virrey del Pino 2354, 6° piso, depto. D, Tel. 4781-3479. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 04/09/12 y 16/10/12 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 45 LCT, se llevará a cabo el día 29/04/2013 a las 10:00 horas. Bs. As., 17 de mayo de 2012. Martín Sarmiento Laspiur, Secretario.

C.F. 30.747 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12, del Dr. Mariano E. Casanova, sito en Avda. Pte Roque S. Peña 1211, 2do piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que el 24 de abril de 2012 presentó su Concurso Preventivo FERVI AIR SA (C.U.I.T. 33-56104657-9), abierto el 08 de mayo de 2012 en el expediente nro. 058135, designándose Síndico al Estudio Béjar, Patin y Asociados con domicilio en la calle Suipacha 211, 6° "A", de ésta, tel. 4327-0208, ante quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11.07.2012. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 05.09.2012 y 17.10.2012, respectivamente. La Audiencia Informativa se realizará el 06.05.2013, a las 11: 00 hs, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 21 de mayo de 2012. Mariano E. Casanova, Secretario.

C.F. 30.780 / may. 31 v. jun. 6

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 5 Departamental a cargo del Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, hace saber que en los autos caratulados: "Villarino Enrique Generoso s/ Concurso Preventivo" Expte. 1948/2011, se ha decretado el concurso preventivo de "VILLARINO ENRIQUE GENEROSO" con domicilio en la calle David Ortega 2636, con fecha 26/04/2012. Se fijó como plazo hasta el día 10 de julio de 2012 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura. (Contador Lucarini) con domicilio en la calle San Martín n° 4141, de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas en días hábiles. Se fijó el día 10 de septiembre de 2012 y 19 de octubre de 2012 para la presentación del informe individual y general respectivamente. Fdo. Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 23 de mayo de 2012. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.265 / jun. 1° v. jun. 7

4. SAN ISIDRO**S.I.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, notifica a DANIEL LUIS GONZÁLEZ la sentencia recaída en los autos "Ruta Bus S.A. c/González, Daniel s/Daños y Perjuicios (Expte. 44.406)": San Isidro, 21 de abril de 2006 (...) Fallo: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por Ruta Bus S.A. contra Daniel Luis González, a quienes se condena a abonar al actor la suma de tres mil setecientos setenta pesos (\$ 3.770), a la que se le deberá aplicar la tasa pasiva, desde la fecha del accidente, 27 de agosto de 2003, hasta el momento de quedar firme este pronunciamiento, y a partir de allí, la tasa activa que utiliza el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones a treinta días, hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la demandada en su condición de vencida (Art. 68 del CPC) y diferir la regulación de honorarios hasta la oportunidad prevista por el Art. 51 de la Ley 8.904. Regístrese y Notifíquese. Antonio Manuel Vázquez, Juez. San Isidro, 23 de abril de 2012. María Laura Iglesias, Secretaria.

S.I. 39.797 / may. 31 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Depto. Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita por diez días a herederos, sucesores y/o a quien se crea con derecho, de PEDRO KAWA para que comparezcan a tornar intervención que les corresponda en los autos caratulados "Zamora Martín Ramón c/ Kawa Pedro s/ Prescripción adquisitiva" Expediente 54.166/2009, con relación al inmueble sito en la calle Juan XXIII N° 5638 Del Viso, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XI, Sección E, Manzana 39D, Parcela 18. Inscripción Dominial N° 2099 de fecha 25 de junio de 1965, Registro del Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. San Isidro, 23 de febrero de 2012. Ximena Natalia Cívico, Auxiliar Letrada.

S.I. 39.810 / may. 31 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados "Leguizamón Houssay, Juan Manuel c/ Fulco, Rodolfo Martín s/ Cobro de Pesos" (Expediente N° 77.087), cita y emplaza a los herederos de MARTÍN RODOLFO FULCO para que en el término de 10 días comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarles un Defensor de Pobres y Ausentes para su representación en el proceso. San Isidro, 28 de marzo de 2012. María Laura Oneto, Secretaria.

S.I. 39.822 / may. 31 v. jun. 1°

POR 1 DÍA - Cuarto Juzgado Civil, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 120774, caratulados: "García Karina Verónica c/ García Mario Antonio p/ Cumplimiento de Contrato", notifica al Sr. MARIO ANTONIO GARCÍA, DNI 8.392.185 el proveído que en su parte pertinente dice: "San Rafael, 28 de febrero de 2012. Resuelvo: III. De la demanda interpuesta córrasele traslado al demandado, con citación y emplazamiento para que en veinte días posteriores a la última publicación edictal comparezca a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el Señor Defensor Oficial. Mónica del Carmen Cubillos, Juez. Alejandro José Yagüe, Secretario.

S.I. 39.854 / 1° v. jun. 1°

5. LOMAS DE ZAMORA**L.Z.**

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, de Lomas de Zamora, en autos: "Amadeo, Sandra Raquel c/ Minibus 7 de Agosto S.A. s/ Daños y Perjuicios", Expte. N° 57937, se hace saber por dos días la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 25 de julio de 2005. Autos y Vistos: Agréguese, conforme con lo solicitado, lo que resulta de

la documentación acompañada e informado por la actuario en este acto encontrarse vencido el término acordado a la parte demandada ISMAEL RONALDO ROSS para contestar la demanda y comparecer a estar a derecho sin que lo hubiera efectuado; désele por perdido el derecho que para hacerlo tenían y en mérito a lo solicitado, haciéndose efectivo el apercibimiento que determina el Art. 59 del CPCC, declárese rebelde y hágasele saber que las sucesivas resoluciones le serán notificadas Ministerio de ley. Notifíquese. Regístrese. Dr. José María Durañona, Juez". Lomas de Zamora, 9 de mayo de 2011. Viviana B. Verteramo, Secretaria.

L.Z. 46.498 / may. 31 v. jun. 1°

6. SAN MARTÍN**S.M.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Laura Inés Orlando, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Annovazzi, del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2362, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Del Carmen Yolanda y Otro s/ Sucesión Ab Intestato" (Expediente número 7552), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña YOLANDA DEL CARMEN y de don RAÚL ADOLFO LUNA CORONEL. San Justo, 30 de noviembre de 2011. Adriana R. Annovazzi, Secretaria.

S.M. 54.564 / jun. 1° v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DORA GLADYS RONDON CAMA. San Martín, 19 de diciembre de 2011. Karina A. Callegari, Secretaria.

S.M. 51.477 / jun. 1° v. jun. 5

7. BAHÍA BLANCA**B.B.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales, Dto. Jud. Bahía Blanca cita y emplaza a ISIDORA VILLARÓN y MANUEL MARTÍN, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Ortiz, Luciano Daniel c/ Villarón de Martín, Isidoro y otras s/ Prescripción Adquisitiva", (Expte. 31601) sobre el inmueble Nom. Catastral: Circ. 6, Secc. W, Manz. 204-d, Parcela 40, Partida: 113-17971. Partido de Cnel. Rosales; bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, 26 de abril de 2012. Sebastián Uranga, Secretario.

B.B. 56.958 / may. 31 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, Secretaría Única, sito en San Martín N° 268 de la ciudad de Tornquist, Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos "Davis, Norma Emilse c/ Buezas, Antonio - Usucapión" (Expte. 4.146/11) cita a ANTONIO BUEZAS, sus eventuales herederos y/o cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como circ. IX, Sec. A, Mza. 42, Parcela 6, Pda. 803, inscripto al F° 24 del año 1924 del registro del partido de Tornquist, para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso, si no lo hicieren. Tornquist, abril 27 de 2012. Carla L. Bernardini, Secretaria.

B.B. 56.983 / may. 31 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, Secretaría Única, sito en San Martín N° 268 de la ciudad de Tornquist, Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos "Menna, Guillermo Alfonso c/ Guglielmetti, Luis y otros - Usucapión" (Expte. 4.081/11) cita a LUIS GUGLIEMMETTI, ALBERTO SELMAN ULMAN, CARLOS ALBERTO GUARROCHENA Y COSTA, CELIA GUARROCHENA Y COSTA, EMMA AURELIA GUARROCHENA Y OSTA y JORGE ADOLFO GUARROCHENA Y COSTA, sus eventuales herederos y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble desig-

nado catastralmente como Circ. IX, Sec. A, Mazn. 42, Parcela 10, Pda. 13.173, inscripto al F° 36/19, F° 56/60 y DH F° 12857/626 del Registro del partido de Tornquist, para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso, si no lo hicieren. Tornquist, abril 27 de 2012. Carla L. Bernardini, Secretaria. B.B. 56.984 / may. 31 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza a FEDERICO MEYER y/o a sus eventuales herederos y/o a toda persona que se creyere con derecho sobre los inmuebles ubicados en el ejido de la ciudad de Tornquist, partido con el mismo nombre, provincia de Buenos Aires, los que según su título se designan como Manzana Trece Solares A y B; sección primera, nomenclatura catastral: Circ.: I, Sec.: A, Manzana: 20, Parcela: 1 y 6, Partidas: 1351 y 7202, respectivamente encontrándose ambos inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo la inscripción N° 6.176, folio 390, tomo 32, serie A, fecha 16 de junio de 1909 del Registro del Partido de Tornquist (106), para que dentro del plazo de diez días tomen debida intervención en los autos caratulados "Verdinelli, Amelia Rosa c/Meyer, Federico - Usucapión" (Expte. N° 4.110/11), bajo apercibimiento de nombrarse para que los representen al Señor Defensor de Pobres y Ausentes que designe el Juzgado, conforme con lo dispuesto por el Art. 91 de la Ley 5.827 (texto según Ley 10.571). Tornquist, mayo 10 de 2012. Carla L. Bernardini, Abogada Secretaria.

B.B. 56.988 / may. 31 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en los autos "MATERIALES RURALES S.A. s/ Quiebra (Pequeña), Expte. Nro. 99782, hace saber que el Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución del fondos. Se practicó regulación de honorarios, Bahía Blanca, 10 de mayo de 2012. Dr. Fernando Rugo Fratti, Secretario.

B.B. 56.955 / may. 31 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos caratulados "Gargiulo Antonio s/ Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don ANTONIO GARGIULO, (Art. 734 del CPC). Bahía Blanca, 22 de diciembre de 2011. Pablo F. Bostal, Secretario.

B.B. 56.021 / jun. 1° v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pigüé, cita a la demandada AGROPECUARIA LA VALENTINA S.A., a que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "Cayssials, Ricardo Julián c. Agropecuaria La Valentina S.A. y Elizondo, Daniel D. s. Cobro Ejecutivo" Exp. 12.615, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Pigüé, 11 de abril de 2012. Roberto Mahón, Secretario.

B.B. 57.073 / jun. 1° v. jun. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Bahía Blanca en autos: "Bigi Susana Elsa c/ Palacios Esteban y otros s/Usucapión", Expte. N° 112.769, cita y emplaza a ESTEBAN PALACIOS, SOFÍA HERNÁNDEZ, JOSEFA HERNÁNDEZ, NICANORA HERNÁNDEZ, ANTONIO HERNÁNDEZ para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor al de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca, 11 de mayo de 2012. Rosana O. Bolatti, Abogada Secretaria.

B.B. 57.071

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a EDGARDO CARLOS JULIÁN, a fin de que comparezca a hacer valer los derechos y oponer las excepciones que le correspondan en los autos: "Banco Macro S.A. c/ Julián Edgardo Carlos s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 99513),

bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes de turno del Departamento. Bahía Blanca, 15 de mayo de 2012. Firmado: Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 57.030

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JORGE MARCELO BUSTAMANTE, a fin de que comparezca a tomar intervención en el presente proceso ejecutivo y oponga las defensas que entienda correspondan en los autos: "Banco Macro S.A. c/ Bustamante, Jorge Marcelo s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 100.895), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes de turno del Departamento. Bahía Blanca, 19 de abril de 2012. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 57.029

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Cariac, Daniela y otro s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 64.936, cita a OSCAR OSVALDO DEBESA los fines de que el demandado comparezca en el plazo de 5 días a reconocer la firma que se le atribuye, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida (Conf. Art. 524 CPCC). Bahía Blanca, 9 de mayo de 2012. María Fernanda Arzuaga, Auxiliar Letrada.

B.B. 57.022

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Corral, María Valeria s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 45.958, intima a MARÍA VALERIA CORRAL para que dé y pague la suma de pesos doce mil novecientos setenta y dos con veintidós centavos (\$ 12.972,22) reclamada en autos en concepto de capital, con más la de pesos cinco mil ciento ochenta (\$ 5.180) presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso dentro del último día de la publicación de edicto y en caso negativo citasela y emplázase para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 17 de mayo de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.023

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días a EDGARDO JULIÁN, citándolo para que dentro del plazo de cinco días comparezca a oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes de turno del Departamento Judicial, en los autos: "Banco Macro S.A. c/ Julián Edgardo s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 62617). Bahía Blanca, 8 de mayo de 2012. Fdo. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 57.031 / jun. 1° v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 cita por dos días a SERGIO MARCELO FIORITTI (DNI 16.814.865), para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en autos "Aquilina Rosa c/ Fioritti Hnos. Scc. y otros s/ Daños y Perjuicios" Expte. N° 44.750 y "Aquilina Rosa c/ Fioritti Hnos. Scc. y otros s/ Daños y Perjuicios", Expte. N° 44.751, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Bahía Blanca, 18 de octubre de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.035 / jun. 1° v. jun. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a JUANA NOEMÍ YAQUEN, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Romero del Prado Carlos y otros c/ Barelli Osvaldo J. y otro s/ Daños y Perjuicios", Expte. N° 73.748, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial Departamental en turno. Bahía Blanca, 02 de mayo de 2012. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 57.074

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ HÉCTOR VICTORIO. Morón, 10 de Abril de 2012

Mn. 61.440 / may. 31 v. jun. 4

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 27 N° 600 PB, Mercedes, cita y emplaza a herederos de JOSÉ RAÚL PAZ en los autos caratulados "Mottura Mario Amadeo c/ López de Paz Lilia Luisa y otro/a s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 105085 para que en el plazo de diez días comparezcan a estos a estar a derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (Arts. 43 y 53 inc. 5 del CPCC). Mayo 14 de 2012. María Cecilia Vita, Secretaria.

Mc. 66.782 / may. 31 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Sec. Única del Depto. Judicial de Mercedes, prov. de Buenos Aires, sito en calle 27 N° 576, a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Juez, en autos "Heredia Carlos Omar c/ Lisanti Víctor y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión" Expte. N° 76.295, cita a los herederos de OLINDA LISANTI y DOMINGA ASUNCIÓN LISANTI, a tomar intervención en estos obrados en el término diez días bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, 23 de marzo de 2012. Jimena Soledad Badano, Auxiliar Letrada.

Mc. 66.790 / may. 31 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en autos caratulados "Almaraz, Jorge Luis y otro c/ Castillo, Lidia y otra s/ Daños y Perjuicios", cita a SANZ HEBE (DNI 25.094.471) por diez días para que conteste la demanda entablada, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Mercedes, 26 de marzo de 2012. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

Mc. 66.819 / may. 31 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a la Sra. ROXANA DEL VALLE CORONEL por diez días y comparezca a tomar intervención en autos "Braun, Horacio Guillermo c/ Troche, Javier Alberto y Otros s/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarle Defensor oficial para que lo represente, Mercedes, 23 de marzo de 2012. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

Mc. 66.820 / may. 31 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la ciudad de Mercedes, cita y por cinco días a ASUNCIÓN DEL VALLE DÍAZ, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Gallo, Delfina María Rodríguez, Néstor Ricardo y otro s/ Daños y Perjuicios", dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Mercedes, 2 de mayo de 2012. Lilia Esther Cevasco, Secretaria.

Mc. 66.822 / may. 31 v. jun. 1°

17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° Dos, Secretaría. Única de Pergamino, en autos: "Sacoski, Carlos Vladimiro c/ Zunino Alberto y/o quien resulte propietario S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión", Expte. N° 62.114 cita al Sr. ALBERTO LUIS CRUZ ZUNINO y/o sus herederos y/o quien y/o quienes

se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble Inscripción de Dominio Matrícula N° 170/79 (82) de Pergamino, es la U.F.79, integrada por el polígono 00-79, sita en el Pdo. de Pergamino, ctel 14, fte. a Av. Pellegrini y Ruta 188 en medio F. C. Gral. Belgrano y el Terreno, mide: 14,99 m. al NO y SE; por 29,83m. al SO y NE Linda: NO, descubierto común; NE polígono 00-078; al SE. F. C. G. Belgrano y al SO; Polígono 00-80. Se asienta sobre la parcela 1803a. que tiene una superficie de 62Hs. 14As. 10Cs. Linda al NO pato Av. Carlos Pellegrini y pte. Parcela 1794c. 1793j 1793h y 1793g. de otro plano; SE, Ruta Nac. 188 en medio F.C. Gral. Belgrano; SO, con parcela 1798c. y NE con parcela 1802 ambas de otro plano y manzanas 16, 17 y 18 en medio calle existente. Superficie: 447,15 Mts. Cds. Nomenclatura Catastral: Circ.: XIV, Parcela: 1803a. U.F. 79, Partida: 55.084, emplazándose para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Pergamino, 20 de abril de 2012. Mariángeles Villalba, Secretaria.

Pg. 85.183 / jun. 1° v. jun. 4

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, Secretaría N° 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SUSANA DEL CARMEN DE BENEDETTO, de don DANIEL HERIBERTO DE BENEDETTO y de Doña AUORA DIEZ. Diciembre de 2011. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

T.A. 87.029 / may. 30 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - Excelente campo agrícola de 2116 hectáreas ESTANCIA LAS TRES LAGUNAS EN BARROW, Partido de Tres Arroyos. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Tres Arroyos, sito en Brandsen n° 562 de Tres Arroyos., comunica que en autos. "Pace, Edgardo Fausto s/ Quiebra c/ Las Tres Lagunas de Aurelia López Aberasturi de Pace S.A. s/ Quiebra s/ División de condominio" expediente n° 27.479 se venderá por licitación pública en forma conjunta, los inmuebles rurales cuyos datos son: (i) matrícula 10.302 (108) circunscripción IX., parcela 1292-d. superficie: 1196 has. 91 as. 49 cas. (ii) matrícula 10.303 (108) Circunscripción IX Parcela 1292-c. superficie: 517 has. 56 as. 22 cas, (iii) matrícula 10.304 (108), circunscripción IX parcela 1292-f superficie 42 has. 29 as. 49 cas., y (iv) matrícula 10305 (108), circunscripción IX parcela 1292-h. Superficie: 159 has. 75 as.88 cas. El campo se halla desocupado libre de impuestos hasta la posesión. La base de la venta es de dólares estadounidenses doce millones setecientos dos mil (U\$S 12.702.000, 00) o su equivalente en pesos. Garantía de oferta 5% de su valor. Pliegos a disposición de los interesados en el juzgado, de los que surgen la totalidad de las condiciones de la venta. Revisación del campo: días viernes a las 10 hs. en la puerta del establecimiento rural y hasta el 8 de junio de 2012 inclusive. Tels. 02983 42378 / 430779 / 422546/ 011-43827749. Vencimiento del plazo para efectuar ofertas: 15 de junio de 2012 a las 12:00 hs. en la sede del juzgado. Apertura y mejoras de ofertas 22 de junio de 2012, 10 hs. Juan Aldo Fernández Villanueva, abogado.

T.A. 87.147 / may. 31 v. jun. 6

19. QUILMES

Qs.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes en "Cosacov, Ricardo Héctor s/ Concurso Preventivo" hace saber que abrió el concurso preventivo de RICARDO HÉCTOR COSACOV DNI 7.597.853 con domicilio en Moreno 43 Piso 1 de Florencio Varela. Cítase a los acreedores a que presenten hasta el 29 de junio de 2012 los títulos justificativos de sus créditos cumpliendo con los requisitos previstos en el Art. 32 Ley 24.522 ante el Síndico Lorena Silva Mela en su domicilio de Marcelo T. de Alvear N° 544 de Quilmes los lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 19:30 hs. Los informes individual y general serán presentados el 3 de septiembre de 2012 y el 16 de octubre de 2012. Geraldine Val, Auxiliar Letrada.

Qs. 89.444 / may. 28 v. jun. 1°